



**IES BEN ARABÍ**



***DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
I.E.S. "BEN ARABÍ"  
CARTAGENA***

**PLAN DE ACTIVIDADES  
DEL DEPARTAMENTO  
DE ORIENTACIÓN**

**CURSO 2023/2024**

# **PROGRAMACIÓN DE ORIENTACIÓN**

**CURSO 2023/2024**

**IES BEN ARABÍ**

**ORIENTADORA:  
M<sup>a</sup> ROSARIO SOTO PIÑERO**



**ORIENTACIÓN  
CURSO 2023-2024**

	PÁG.
<b>1. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. Componentes del Departamento.....</b>	<b>5</b>
<b>1.2. Principios de intervención.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3. Análisis de funciones.....</b>	<b>6</b>
<b>2. PLAN DE TRABAJO.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Ámbitos de Intervención.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.2. Apoyo al Plan de Acción Tutorial.....</b>	<b>18</b>
<b>2.1.3. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional.....</b>	<b>32</b>
<b>3. ACTIVIDADES COORDINADAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL CURSO 2023-2024.....</b>	<b>41</b>

## 1. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### 1.1. Componentes del Departamento.

OCUPACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
<b>JEFA DPTO (ORIENTADORA)</b>	<b>M<sup>a</sup> Rosario Soto Piñero</b>
<b>PROF. PT</b>	<b>Yolanda Cifuentes Rosso</b>
<b>PROF. PT</b>	<b>María Conesa González</b>
<b>PROF. PT</b>	<b>Jorge Postigo García</b>
<b>PROF. DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (PTSC)</b>	<b>Inmaculada Castejón Gómez</b>

### 1.2. Principios de intervención

La intervención del Departamento de Orientación se regirá por los siguientes principios:

- ▶ La intervención se basará en enfoques sistémicos, otorgando una importancia básica a los contextos en los que se producen las distintas situaciones sobre las que se va a actuar. Por ello, se planificará la intervención teniendo en cuenta todos los elementos de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familia y comunidad social), su organización, funcionamiento y nivel de desarrollo como grupo.
- ▶ El Departamento de Orientación apoyará y colaborará con el profesorado en el desempeño de la función tutorial. Trabajará con los profesores y con las demás instancias educativas del centro en un contexto de colaboración y participación, buscando el mayor grado de consenso y sintonía en el desarrollo de cada actuación.
- ▶ Es responsabilidad de todo el equipo educativo y no sólo del profesor tutor, apoyar al alumno en su desarrollo, orientación y aprendizaje. La intervención se abordará desde un planteamiento constructivista y colaborativo, desde relaciones de igualdad, implicación, complementariedad y corresponsabilidad en el desarrollo de las distintas tareas.
- ▶ Corresponde a la Jefatura de Estudios la coordinación y dirección de las actividades de orientación y tutoría en colaboración con el Departamento de Orientación y de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- ▶ Se planificará tendiendo al equilibrio entre las actuaciones dirigidas al centro como globalidad y las centradas en la atención a necesidades grupales o individuales más específicas. También se procurará el equilibrio entre las actuaciones dirigidas a profesorado, alumnado y familia.

► Se buscará la implicación de todo el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, evitando que este principio educativo quede únicamente en manos del Departamento.

### **1.3. Análisis de funciones.**

En cuanto a las funciones básicas del Departamento de Orientación, se especifican atendiendo a sus principales destinatarios: profesorado en general, tutores y tutoras, alumnado y familias.

#### **1.3.1. Funciones del Departamento al servicio de la acción tutorial.**

- Información sobre las funciones de este Departamento y las actividades de la tutoría.
- Colaborar en el diseño y puesta en práctica de los programas de tutoría adaptados a las características de cada curso y nivel.
- Proporcionar material y sugerencias de actividades para cada curso y nivel.
- Promover actividades para una educación igualitaria rompiendo con los estereotipos sexuales.
- Apoyo psicopedagógico a problemas planteados en la acción tutorial.
- Ofertar material bibliográfico y audiovisual, disponible en este Departamento, para complementar y apoyar las labores propias de la tutoría y la labor docente.
- Ofrecer alternativas profesionales y académicas a los tutores/as como respuesta a las inquietudes de los alumnos.
- Coordinar la labor tutorial.
- Establecer procedimientos de seguimiento y evaluación de la función tutorial.
- Proporcionar información, cuando sea necesaria, sobre los resultados diagnósticos de los alumnos.
- Orientar al profesorado, en general, sobre el tratamiento de problemas conductuales específicos.
- Servir de puente de comunicación entre los tutores y el equipo directivo.
- Colaborar con los tutores/as para elaborar el Consejo Orientador al término de Secundaria.

#### **1.3.2. Funciones del Departamento al servicio del alumnado.**

- Proporcionar información y orientación sobre salidas académicas y profesionales.
- Orientación sobre problemas que atañen al desenvolvimiento en su entorno social como drogadicción, videojuegos, mal uso del móvil, acoso y/o conflicto entre iguales o cualquier otra inquietud específica.

### **1.3.3. Funciones del Departamento al servicio de las familias.**

- Orientación de salidas académicas y profesionales al terminar los estudios de ESO y Bachillerato.
- Atención a inquietudes específicas y/o problemas concretos relacionados con sus hijos.
- Facilitar información sobre cómo incidir directamente sobre el rendimiento académico de sus hijos.
- Fomentar la comunicación entre profesorado y familia.
- Proporcionar la accesibilidad a programas de prevención, atención o tratamiento cuando se soliciten.

### **1.3.4. Funciones de coordinación con otros Departamentos.**

- Fomentar la cooperación entre profesorado y acción tutorial con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Servir de transmisor y modulador entre la acción tutorial y las necesidades marcadas por Jefatura de Estudios.
- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica en todos aquellos aspectos que lo requieran.
- Coordinar con los correspondientes departamentos en la elaboración de medidas de apoyo al alumnado con dificultades.

## **2. PLAN DE TRABAJO.**

Antes de especificar las áreas concretas de actuación prevista para el presente curso es conveniente revisar los objetivos del departamento, que están en consonancia con las correspondientes funciones:

- a) Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico, pedagógico y psicológico a las funciones de orientación y tutoría.
- b) Proporcionar información, consejo y orientación al alumnado, tanto de forma individual como en grupo sobre las distintas alternativas educativas y profesionales.
- c) Favorecer la madurez de los alumnos/as en la toma de decisiones sobre su itinerario educativo y profesional, y propiciar los procesos de desarrollo de su propia identidad.
- d) Proporcionar al profesorado instrumentos educativos que faciliten su labor.
- e) Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, etapas y, en su caso, transiciones de un centro educativo a otro.

f) Mejorar el conocimiento de las características del alumnado y la problemática concerniente a la edad en que se desenvuelven.

g) Incidir directamente sobre la formación integral del alumno a fin de que pueda incorporarse a las estructuras democráticas sociales.

h) Contribuir a la adecuada relación entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

i) Poder servir de mediador en los casos problemáticos que puedan plantearse en la comunidad educativa.

j) Formar, a largo plazo, un banco de datos sobre las características de cada alumno y su evolución.

k) Tener la capacidad de hacer una evaluación psicopedagógica del alumnado en un momento específico.

l) Prevenir en lo posible las dificultades psicopedagógicas que afectan al rendimiento escolar del alumnado.

m) Facilitar el contacto de las familias con el profesorado, así como su accesibilidad a la problemática, concreta y/o general, de sus hijos.

Los objetivos que se plantean tendrán la suficiente flexibilidad como para poder adaptarse a lo largo del curso a las necesidades que pudieran surgir, garantizando así su operatividad y funcionalidad.

## **2.1. Ámbitos de Intervención**

Tal y como se establece en la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los departamento de orientación en los centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, los ámbitos prioritarios de intervención del Departamento de Orientación son:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Apoyo al plan de acción tutorial.
- Apoyo al plan de orientación académica y profesional.



## **2.1.1. PLAN DE TRABAJO**

### **1. Medidas generales de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.**

Una de las principales labores del departamento es colaborar de forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Medidas de prevención**

##### **Objetivo:**

- Detectar las dificultades de los alumnos/as que se incorporan por primera vez al centro.
- Realizar el seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se encuentra escolarizado en el centro.

##### **Actuaciones:**

Los profesores realizarán una evaluación inicial a los alumnos/as e informarán a los tutores. Estos presentarán los resultados a través de la sesión de evaluación inicial y se establecerán conjuntamente medidas dirigidas a la detección de alumnos que obtengan resultados significativamente bajos. Se pretende así reducir el fracaso de los alumnos durante el primer trimestre.

Esta evaluación se dirige especialmente al alumnado que se incorpora por primera vez al centro, ya que cambia de institución escolar, de normas de funcionamiento, de compañeros, etc. El propósito fundamental de este proceso es hacer una reflexión sobre las programaciones y adaptar sus objetivos y contenidos a la realidad del alumnado.

En la primera evaluación se concretarán las adaptaciones curriculares no significativas para el alumnado que lo necesite y que así se haya acordado.

Cuando se detecte un caso posible objeto de evaluación psicopedagógica, se procederá con el protocolo de detección temprana de necesidades y se establecerán las medidas ordinarias oportunas durante el proceso de detección.

En el tercer trimestre se tratará los casos de alumnos que posiblemente no promocionen y se establecerán las medidas ordinarias o extraordinarias necesarias.

El D.O. mantendrá una reunión de coordinación tanto con los centros de primaria como con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de Cartagena (E.O.E.P.) al finalizar el curso académico con la finalidad de favorecer el intercambio de información sobre el alumnado y facilitar así el paso de primaria a secundaria. La información de los alumnos con dificultades de aprendizaje se trasladará a los equipos docentes a principio del curso escolar y en la sesión de evaluación inicial. El D.O. colaborará así mismo en todos aquellos aspectos de que es responsable en el Plan de

Transición entre etapas del centro ( Información a las familias, día de convivencia para facilitar la integración de los alumnos de 1º ESO...)

**Responsables:**

Tutores y el Departamento de Orientación.

**Temporalización:**

- Detección de dificultades de aprendizaje: primer trimestre.
- Evaluación psicopedagógica: segundo y tercer trimestre.
- Medidas de refuerzo educativo: segundo y tercer trimestre.

**2. Medidas de apoyo ordinario.**

Son aquellas medidas que, dentro del currículo ordinario, permiten dar respuesta a las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos, asesorando al profesorado o bien organizando y desarrollando, en su caso, actividades de recuperación y refuerzo, así como participando en el seguimiento de estos alumnos. Estas medidas deben ser contempladas en las programaciones docentes.

**Objetivo:**

Dar respuesta educativa a las dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos.

**Actuaciones:**

1. Asesoramiento al profesorado que lo solicite sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje: orientaciones metodológicas, criterios y procedimientos para la evaluación y seguimiento del proceso del enseñanza-aprendizaje del alumnado.
2. Proponer reuniones con los departamentos que lo soliciten.
3. Colaboración y traspaso de información sobre la realización de adaptaciones curriculares.
4. Realizar entrevista de tipo informativo (recogida y transmisión de información) con el alumnado, familias y profesores en aquellos casos en los que se hayan presentado u observado dificultades específicas de aprendizaje.
5. Cooperación con el tutor en el conocimiento de los alumnos-as del grupo.
6. Colaboración con el profesorado en la identificación de alumnos-as que pueden presentar dificultades.
7. Colaboración con el profesorado de cada área y/o Departamento Didáctico que lo solicite en el tratamiento de dificultades que puedan presentarse a nivel individual o de grupo. Decidir cuándo, qué y cómo se va a trabajar.

8. Dado el análisis de necesidades, potenciar determinados temas transversales tales como la Educación para la convivencia y la Educación para la salud.

9. Estudio y tratamiento individual y/o grupal de conductas disruptivas leves.

10. Estudio individual de comportamientos disruptivos que puedan afectar la dinámica de la clase y derivación en su caso a otros servicios de Salud Mental.

11. Seguimiento específico de aquellos alumnos/as considerados por el profesor/a y/o tutor/a de “alto riesgo” en problemas escolares.

12. Entrevistas de tipo orientativo con los padres de los alumnos/as con problemas específicos de aprendizaje y/o adaptación escolar. Problemas que se deben atender desde la familia en aspectos concretos, así como el tipo de apoyo, refuerzo y/o atención individual o grupal que se les va a prestar en el centro.

13. Participar en las sesiones de evaluación (bien preparándolas desde la tutoría, bien asistiendo a ellas). Analizar qué resultados están dando los apoyos y refuerzos así como profundizar en el tipo de apoyos y refuerzos que necesitan los alumnos-/as que tienen dificultades o necesidades específicas.

14. Establecer los apoyos a los alumnos que presenten dificultades. Se buscará, en la medida de lo posible, la máxima coordinación con los departamentos didácticos. El equipo docente deberá decidir qué alumno recibe apoyo y en qué condiciones.

15. Traspaso de todas las medidas adoptadas al Plan de Actuación Personalizado en las fechas previstas por la normativa vigente.

16. Realizar adaptaciones curriculares no significativas a aquellos alumnos que lo necesiten. Estas adaptaciones serán realizadas por el profesor de área y deberán quedar reflejadas por escrito. Las adaptaciones serán en metodología, contenidos, actividades, materiales, tiempo y procedimientos de evaluación.

17. Asesoramiento al alumnado, potenciando la atención individualizada.

18. Detección de alumnos con necesidades educativas especiales, estableciendo los apoyos que deben dar las maestras de PT.

19. Dar información continuada a las familias sobre las medidas adoptadas con sus hijos.

**Responsables:**

Departamento de orientación en colaboración con los tutores y los profesores de área.

**Temporalización:**

Primero, segundo y tercer trimestre.

**3. Medidas específicas.**

Son aquellas medidas de carácter excepcional dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no ha obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias, para que pueda alcanzar el mayor desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso y/o etapa. La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias, así como la autorización de la Consejería de Educación.

**Objetivos:**

1. Organizar la respuesta educativa apropiada para los alumnos/as que presenten dificultades específicas y problemas graves de aprendizaje.
2. Puesta en práctica de las medidas de apoyo dentro/fuera del aula, apoyo de materiales...

La adopción de medidas educativas específicas puede requerir en determinados casos una evaluación psicopedagógica previa de los alumnos/as con el fin de garantizar la adecuación de dichas medidas a sus necesidades.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso en el que se recoge información sobre, al menos, los siguientes aspectos:

- Datos personales, historia escolar y motivo de la evaluación.
- Desarrollo general del alumno: condiciones personales de salud; capacidad cognitiva, social, comunicativa y motora; nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje.
- Aspectos más relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y en el centro escolar.
- Influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumno.
- Identificación de las necesidades específicas.
- Orientaciones para la propuesta curricular.

El proceso de evaluación psicopedagógica deberá concluir con la propuesta de medidas educativas que se juzguen apropiadas para que los alumnos evaluados puedan seguir progresando en su proceso de aprendizaje. La información obtenida quedará recogida en el Informe Psicopedagógico, siguiendo la normativa vigente.

La realización de la evaluación psicopedagógica tendrá carácter prescriptivo en los siguientes casos:

- Determinar si un alumno tiene necesidades específicas de apoyo educativo.
- Toma de decisiones relativas a su escolarización.
- Propuesta extraordinaria de flexibilización del período de escolarización.
- Elaboración de adaptaciones curriculares significativas.

- Determinación de recursos y apoyos específicos complementarios.
- Inclusión de un alumno/a en un programa de Diversificación Curricular o PRC

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se incorporen al centro vendrán con informe psicopedagógico y/o dictamen de escolarización.

#### **Actuaciones:**

1. Información y asesoramiento a la CCP y Claustro de todas las actuaciones extraordinarias.

2. Realización de las evaluaciones psicopedagógicas para la selección de los alumnos de programas específicos y seguimiento de todo el proceso de incorporación.

3. Asesoramiento al profesorado para la realización de las adaptaciones curriculares, planificación, programación y desarrollo de unidades didácticas y actividades de refuerzo y recuperación.

4. Análisis conjunto de la orientadora y el tutor/a sobre los problemas detectados con el alumno/a concreto, qué medidas se han adoptado hasta el momento y qué resultados o cambios se han experimentado.

5. Evaluar al final de curso las medidas adoptadas. La evaluación se realizará en coordinación con el equipo docente que ha participado en el desarrollo de los diferentes programas o medidas específicas que se han puesto en práctica para determinados alumnos/as, con el fin de recoger propuestas de organización y trabajo para el próximo curso.

#### **Responsables:**

Departamento de orientación en colaboración con los tutores y los profesores de área.

#### **Temporalización:**

Primero, segundo y tercer trimestre.

#### **4. Criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.**

De forma general, se considera que una adaptación curricular es todo ajuste o modificación que se realiza en la oferta educativa común para responder a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo como medida de atención a la diversidad.

Se entiende que un alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo cuando tiene mayores dificultades que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que corresponde por su edad y nivel educativo. El origen de las necesidades puede atribuirse a diversas causas

relacionadas, fundamentalmente, con déficits o carencias en el entorno socio-familiar, con la historia educativa y escolar de los alumnos o bien a discapacidad psíquica, sensorial o motora, a trastornos del espectro autista o a trastornos graves de la conducta y necesita adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares en varias áreas del currículum. También se incluyen en este apartado los alumnos que presentan necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

### **Principios**

La adaptación curricular, como proceso de toma de decisiones sobre los elementos curriculares pretende dar respuestas a las necesidades de los alumnos/as. Hay que tener en cuenta una serie de principios:

- **Principio de normalización:** el referente último de toda adaptación curricular es el currículum ordinario. Se pretende alcanzar los objetivos mediante un proceso educativo normalizado.
- **Principio ecológico:** la adaptación curricular necesita adecuar las necesidades educativas de los alumnos al contexto más inmediato (centro educativo, entorno, grupo de alumnos y alumno concreto).
- **Principio de significatividad:** cuando se habla de adaptación curricular se hace referencia a la adaptación de los elementos dentro de un continuo que oscila entre lo poco significativo a lo muy significativo. Así pues, se comenzaría por modificar los elementos de acceso, para continuar, si fuera necesario, adaptando los elementos básicos del currículum: estándares de aprendizaje, evaluación, metodología, etc.
- **Principio de realidad:** para que sea factible realizar una adaptación curricular es necesario partir de planteamientos realistas, sabiendo de qué recursos disponemos y a dónde queremos llegar.
- **Principio de participación e implicación:** la adaptación curricular es competencia directa del tutor y del resto de profesionales que trabajan con el alumnado. La toma de decisiones, el procedimiento a seguir y la adopción de soluciones se realizará de forma consensuada y los acuerdos se reflejarán en el documento de adaptación correspondiente.

### **Tipos de adaptaciones curriculares**

Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares formarían parte de un continuo, donde en un extremo están los cambios que un docente hace en su aula, y en el otro las modificaciones que se apartan significativamente del currículum.

- **Adaptaciones de acceso al currículo:** son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, de organización del tiempo o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas específicas puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado. Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente aquellos con deficiencias motoras o sensoriales. Estas adaptaciones facilitan la adquisición del currículo y no afectan a su estructura básica. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:

✓ **Materiales y espacios:** Recursos espaciales, materiales, de organización del tiempo y del espacio. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas como las rampas y pasamanos, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, etc.

✓ **De acceso a la comunicación:** Materiales específicos de enseñanza-aprendizaje para ayuda a la comunicación o sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación. Por ejemplo: ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos, máquinas perforadoras de código Braille, lupas, lenguaje de signos, adaptación de textos, adaptación de material gráfico, indicadores luminosos para alumnos sordos, etc.

- **Adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento,** previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.

- **Adaptaciones curriculares individualizadas:** son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno con el fin de responder a sus necesidades educativas y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros. Hacen referencia a los estándares de aprendizaje, a la metodología, a las actividades y a la evaluación (técnicas e instrumentos). Pueden ser de dos tipos:

✓ **No significativas:** Modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, la tipología de los ejercicios o manera de realizar la evaluación. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y, por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador. Ejemplo de medidas:

introducción de actividades de distinto nivel de complejidad; organización de las actividades en pasos secuenciados; introducción de actividades complementarias o de refuerzo; utilización de materiales que permitan un menor nivel de abstracción, representaciones gráficas, material manipulativo; modificación en los procedimientos de evaluación, etc.

✓ **Significativas o muy significativas:** suponen priorización, modificación o eliminación de contenidos, objetivos o estándares de aprendizaje. Se realizan desde la programación, ha de darse siempre de acuerdo a una previa evaluación psicopedagógica y afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por modificar objetivos generales de la etapa, contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y criterios de evaluación. Es una medida excepcional que se toma cuando un alumno no es capaz de alcanzar los objetivos básicos.

Estas adaptaciones pueden consistir en:

- Priorizar determinados objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Eliminar objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.
- Introducir contenidos, objetivos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

### 5. Alumnado con medidas de atención a la diversidad.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad de tipo específico, nuestro centro educativo cuenta con:

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)	Nº ALUMNOS			
	ACNEE	Dificultades de aprendizaje	Altas capacidades	Compensación Educativa
	69	74	19	12
ALUMNADO DE 1º PDC	12			
ALUMNADO DE 2º PDC	18			

Para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) se han organizado grupos de apoyo fuera del aula que imparten los tres maestros especialistas en pedagogía terapéutica. Uno de ellas a media jornada.



## **2.1.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)**

**El PAT se encuentra en el documento adjunto.**

Además hay que considerar que:

### **1. Principios generales de la acción tutorial.**

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y, por ello, nuestro Plan de Acción Tutorial (PAT) trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo del centro.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor lleva a cabo dentro de su área para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

La figura del profesor/a tutor/a, como órgano de coordinación docente, es necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el centro.

### **2. Recursos didácticos y metodológicos**

Para el desarrollo de las actividades del PAT se utilizarán diferentes materiales como recursos de Internet o materiales aportados por el Departamento de Orientación y/o por técnicos externos que colaboren en las tutorías (cuestionarios, textos que permitan el

debate, películas o documentos audiovisuales, juegos, cuestiones de lógica, noticias y extractos de artículos de interés, etc.). Los recursos variarán en función de la actividad planteada y de los objetivos perseguidos. En las sesiones con los alumnos se fomentará la reflexión individual sobre los diferentes temas tratados, el trabajo en grupo y la posterior puesta en común a la clase.

El Departamento de Orientación facilitará a los tutores/as información y documentación vía correo electrónico y se les remitirá información colgada en la web del IES y/o en la plataforma Aula virtual, siempre que sea conveniente, permitiendo así su divulgación a los alumnos a través de las TIC, fomentando el uso de los recursos informáticos.

La metodología que se va a utilizar dentro del Plan de Acción Tutorial estará fundamentada en la imprescindible coordinación entre tutores, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Se valora muy positivamente que Jefatura pueda acudir a las reuniones de tutores.

Los temas que se trabajarán en la sesión semanal que tiene el tutor con sus alumnos serán resultado de las necesidades transmitidas por el tutor/a al Departamento de Orientación, tras hablar, en su caso, con el alumnado y otros profesores del equipo docente.

Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación también realizarán propuestas sobre contenidos a trabajar en la hora de tutoría semanal.

Las reuniones de tutores en el Departamento de Orientación serán el lugar propicio para:

- Priorizar los contenidos a trabajar en las diferentes tutorías.
- Proponer y administrar actividades de acuerdo con los contenidos previstos.
- Coordinar la realización de charlas y/o talleres por parte de distintas entidades colaboradoras en las horas de tutoría con los alumnos.
- Valorar las actividades realizadas y los temas trabajados en las sesiones de tutoría.

### **3. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará de los contenidos trabajados en el PAT en la medida de sus posibilidades.

Los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, TEA, enfermedades raras, etc. permanecerán con su grupo ordinario en las sesiones de tutoría, siempre que sea posible, pudiendo participar de las dinámicas que se realicen

en función de sus características. Se facilitará la integración de estos alumnos a través de las actividades desarrolladas, fomentando su participación así como la del resto del alumnado.

Se trabajará en el grupo el respeto por las diferencias para evitar posibles actitudes de rechazo o marginación entre el grupo-clase y los alumnos con necesidades educativas especiales. En caso de aparición de dichas actitudes serán trabajadas con los alumnos implicados, facilitando la convivencia entre todos independientemente de sus capacidades, limitaciones, aspecto físico, etc.

En las dinámicas y actividades que se desarrollen se facilitará que el alumnado con necesidades educativas especiales comprenda los contenidos y los temas trabajados, prestándole una atención individualizada o través de la enseñanza tutorada con el apoyo de sus compañeros de clase que los ayudarán cuando sea necesario.

También se informará al personal externo al centro que realice alguna actividad con los alumnos (talleres o charlas) para que dicho alumnado sea tenido en cuenta en las actividades planteadas.

El alumnado con altas capacidades intelectuales podrá participar en las dinámicas realizadas dentro del PAT, al igual que el resto de alumnos, ejerciendo en ocasiones de coordinador en las reflexiones en grupo pequeño, de portavoz en las puestas en común...

### **2.1.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)**

**El POAP se encuentra en el documento adjunto.**

**Además hay que considerar que:**

#### **1. Principios generales.**

Según la Resolución de 3 de septiembre de 2003 sobre Departamentos de Orientación, la orientación es el instrumento fundamental para conseguir el ajuste pedagógico necesario entre los procesos de enseñanza y los de aprendizaje, contribuyendo al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos de la educación de carácter más personalizado. La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa, compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial, dado que es un elemento del proceso de enseñanza- aprendizaje.

El artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, asigna al Departamento de Orientación funciones relacionadas con la orientación académica y profesional.

Dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional. El papel de la orientación consiste en facilitar, en la medida de lo posible, los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar su futuro académico y profesional, esta acción orientadora es conveniente desarrollarla durante toda la Educación Secundaria.

La orientación vocacional tiene un carácter marcadamente educativo, es un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que el propio alumno sea quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Conocimiento de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Conocimiento de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Conocimiento de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Dominio de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir.)

Aunque la tutoría grupal es una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones se adquieren a través

de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

El desarrollo del plan será coordinado por Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encargará de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

## **2. Coordinación, seguimiento y evaluación del Plan (POAP)**

1. A través de las reuniones periódicas de los tutores y tutoras con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

2. En las reuniones de tutores se valorarán las actividades realizadas a lo largo del curso. El tutor tendrá en cuenta la opinión del alumnado en relación a las sesiones de tutoría donde se haya trabajado el POAP, pudiendo plantear propuestas sobre nuevos temas a trabajar.

3. A lo largo del curso Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

3. Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en la C.C.P.

4. El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizarse al finalizar el curso. En esta memoria se analizarán y valorarán las actuaciones llevadas a cabo y se propondrán mejoras de cara a cursos posteriores.

El éxito del Plan dependerá de distintos factores como la motivación del alumnado y su participación, sus características, su colaboración, la puesta en práctica de las sesiones por parte del tutor y/o los monitores de las entidades externas, la idoneidad de las actividades propuestas, etc.

Si el alumnado no muestra interés no tendrán sentido las actividades e informaciones facilitadas por el Departamento de Orientación, tutores y entidades externas (SIU, UPCT, UM, ADLE, etc.).

## **3. Recursos didácticos y metodología.**

Se utilizarán recursos variados disponibles y/o elaborados por el Departamento de

Orientación, recursos de Internet (páginas web con información sobre estudios posteriores, vídeos sobre CF,...), materiales aportados por los técnicos externos que colaboran en la orientación académica y profesional en las tutorías, etc. Los recursos variarán en función de la actividad planteada y de los objetivos perseguidos.

Para el Departamento de Orientación es fundamental el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. La información sobre contenidos relacionados con el POAP se proporcionará a los tutores, alumnos, profesores y familia a través de internet, del correo electrónico o desde la página web del centro. Se explicará al alumnado y a las familias cómo y dónde buscar, de forma activa y actualizada, información importante para su futuro en internet (recopilación de exámenes de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos, información sobre CF, documentación para la EBAU, información de las distintas universidades, etc.).

En las reuniones de tutores:

- Se concretarán los contenidos a trabajar en el POAP.
- Se propondrán actividades de acuerdo con los contenidos previstos.
- Se coordinará la realización de charlas y visitas virtuales o presenciales por parte de distintas entidades colaboradoras (UPCT, Servicio de información Universitario de la UMU, etc.)
- Se valorarán las actividades realizadas y los temas trabajados en las sesiones de tutoría.

Las actividades propuestas a los tutores para llevar a cabo en la tutoría utilizarán dinámicas de grupo, debates, talleres, cuestionarios, charlas, etc. Se fomentará sobre todo la reflexión individual sobre uno mismo, la información sobre opciones posteriores así como la toma de decisiones con responsabilidad y autonomía.

#### **4. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará de los contenidos trabajados en el POAP en la medida de sus posibilidades.

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, TEA, enfermedades raras, etc. permanecerá con su grupo ordinario en las sesiones de tutoría referidas a orientación académica y profesional, pudiendo así participar de las dinámicas relacionadas con el POAP que se realicen en función de sus características (charlas informativas, etc.).

Siempre que sea posible se tendrá en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales en las dinámicas planteadas facilitándole la comprensión de los

contenidos y los temas trabajados, prestándole una atención individualizada cuando sea necesario.

Se facilitará la integración de este alumnado en dichas actividades, favoreciendo la socialización con sus compañeros, su participación así como la del resto del alumnado.

El Departamento de Orientación prestará especial atención a la orientación de los ACNEEs asociadas a discapacidad cognitiva. En este caso participará también el profesorado de apoyo que atiende a dichos alumnos. Se orientará a los alumnos y sus familias sobre las alternativas que tienen en cada momento de su escolarización (elección de optativas, itinerarios, FP Básica, etc.). En el momento de cambio de etapa se elaborará el informe psicopedagógico que permitirá la reserva de plaza en FP Básica o PFP.

El alumnado con altas capacidades intelectuales participará en las dinámicas realizadas dentro del POAP, al igual que el resto de alumnos, ejerciendo en ocasiones de coordinador en las reflexiones en grupo pequeño, de portavoz en las puestas en común, etc.

## **5. ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL COORDINADAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL CURSO 2023-2024**

Estas actividades se realizarán siempre y cuando sean consideradas viables e idóneas en el momento de su realización.

**SE RECOGEN EN DOCUMENTO ADJUNTO.**

**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL  
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA  
CURSO 2023-2024**

- 1. JUSTIFICACIÓN.**
- 2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.**
- 3. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.**
- 4. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA.**
- 5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  - 5.1 ALUMNADO QUE ASISTE AL AULA DE APOYO. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN.**
  - 5.2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**
  - 5.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO ACNEE CON MATERIAS PENDIENTES.**
- 6. ADAPTACIONES SOBRE EL CURRÍCULO.**
  - 6.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE SECUNDARIA Y ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVES.**
  - 6.2. SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DURANTE EL CURSO DE LOS CONTENIDOS, SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
- 7. EL PERFIL COMPETENCIAL DE LAS MATERIAS.**
- 8. EVALUACIÓN.**
- 9. LOS INDICADORES DE LOGRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**
- 10. LA COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO.**
- 11. MEDIDAS DE FOMENTO A LA LECTURA.**
- 12. LOS RECURSOS DIDÁCTICOS.**
  - 12.1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.**
  - 12.2. ACTIVIDADES.**
  - 12.3. MATERIALES.**
  - 12.4. USO DE LAS TIC.**
- 13. LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO ESCOLAR.**
- 14. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.**



## 1. JUSTIFICACIÓN.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y las competencias de la etapa, los centros docentes aplicarán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

Siguiendo esta misma línea y para aportar una visión más acorde con los nuevos tiempos, algunos de los cambios realizados en esta nueva ley orgánica modifican los apartados 1 y 2 del artículo 71 y apartados 1 y 2 del Artículo 73, quedando la redacción en los siguientes términos:

- Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.
- Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.
- El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la detección precoz de los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, y para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal efecto, las Administraciones educativas dotarán a estos alumnos del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 4.3 que a lo largo de la enseñanza básica se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, y que, cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

Estas medidas, que forman parte del plan de atención a la diversidad de los centros docentes, están destinadas al alumnado que requiere de una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, y deben estar orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previstas en los perfiles de salida y la consecución de los objetivos de esta etapa educativa.

De esta manera se realizarán adecuaciones metodológicas y curriculares a las necesidades específicas de apoyo educativo de este alumnado que deben quedar reflejadas en las propuestas curriculares y programaciones docentes de los centros educativos.

No obstante, determinado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, pueden requerir, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, de apoyos personales especializados o de programas específicos para dar respuesta a sus necesidades educativas. En

estos casos, es necesario que los equipos docentes elaboren planes de actuación, de carácter personalizado, en los que, a partir de la identificación y valoración de las fortalezas y capacidades del alumnado, así como de las barreras que puedan limitar su acceso, presencia, participación o aprendizaje, se organicen los recursos y medidas que den respuesta a sus necesidades específicas.

Con el fin de dar respuesta a estas necesidades, la resolución de 3 de octubre de 2022 da instrucciones para la elaboración de un plan de actuación personalizado (PAP), para el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, que va a dar respuesta a dichas necesidades a lo largo de este curso escolar 2023-2024

Por lo tanto, los centros deben contar con los recursos de apoyo humano y materiales necesarios que promuevan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Los especialistas en Pedagogía Terapéutica constituyen un recurso más del centro, cuyo objetivo primordial es la atención del alumnado con NEE, junto con los tutores y los profesores de área.

## **2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.**

Las funciones del especialista en pedagogía terapéutica son:

### **A) Funciones en el Centro:**

- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro y Propuesta Curricular.
- Detectar las necesidades de formación relacionadas con la diversidad entre los miembros del claustro e intentar dar solución a las mismas.
- Elaboración de la planificación de horarios para ACNEE.
- Coordinación de los profesionales del centro y de fuera de él, que intervienen en la educación de los ACNEE.
- Colaboración con los departamentos didácticos y las reuniones de profesores, en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa.

### **B) Con el profesorado:**

- Colaboración en la identificación de las posibles necesidades educativas especiales de los alumnos.
- Coordinación sistemática con los tutores y profesorado, especialmente con aquellos que atienden directamente a ACNEE, a través de diferentes vías de comunicación.
- Elaboración conjunta de los Planes de trabajo individualizados y/o Planes de actuación personalizados.
- Orientación en adaptaciones metodológicas y organizativas del aula.
- Búsqueda de material didáctico y recursos.
- Adaptación de materiales.
- Relación con la orientadora del centro.
- Evaluación y promoción del alumnado, participación en la decisión sobre la conveniencia de retirar o modificar los servicios específicos, etc.

### **C) Con los alumnos/as:**

La intervención está vinculada al currículo escolar y se realiza de forma individual si fuera necesario o en pequeño grupo, generalmente fuera del aula, (en el aula de apoyo)

Además de los aspectos curriculares se trabajarán otros aspectos como la resolución positiva de conflictos, habilidades sociales, funciones ejecutivas, expresión adecuada de las emociones, entre otros.

#### **Por otro lado, con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales:**

- Identificación de las necesidades educativas especiales; actuación y realización del programa a seguir.
- Llevar a cabo el seguimiento de los alumnos y participar en la evaluación.
- Favorecer la integración en el grupo y en el centro.
- Coordinación de los apoyos que recibe el alumno.

- Enseñanza individualizada.
- Realización de materiales adaptados.

**D) Con el Servicio de Orientación Educativa:**

- Colaborar con el departamento de orientación en la realización de la evaluación de los ACNEE, así como en la planificación y en el desarrollo de los PTI y/o PAP de los ACNEE.
- Colaborar en diferentes actividades planificadas desde el Departamento de Orientación.
- Colaborar en el seguimiento individualizado de los ACNEE, detectando posibles necesidades y situaciones de riesgo.
- Colaborar en reuniones con las familias y otros organismos externos.

**E) Con las familias.**

- Colaborar con el tutor en algunas reuniones con la familia.
- Establecer cauces de relación entre familia y escuela.
- Mantener entrevistas periódicas para informarles sobre el proceso educativo de su hijo/a.
- Estimular la colaboración de la familia en el proceso educativo de su hijo, con el fin de favorecer la generalización de los aprendizajes.
- Ofrecer pautas concretas de actuación.
- Adecuar las expectativas de las familias, eliminando la sobreprotección.
- Informar en el uso de recursos y servicios del medio donde viven.
- Propiciar los contactos entre familias con problemáticas comunes y /o asociaciones.

**F) Con organismos externos.**

- Colaborar con Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.
- Participar en el Seguimiento puntual con los Equipos de ASTRADE, ASTEAMUR, ASTUS y Gabinete Psicológico privado.
- Colaborar en el seguimiento de ciertos ACNEE mediante reuniones periódicas con Equipo TEA y Equipo de Convivencia, UTE y Atención a la diversidad.
- Establecer Reuniones con diferentes editoriales.
- Mantener reuniones de coordinación con centros de primaria e Institutos de procedencia del alumnado ACNEE

### **3. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.**

**Los referentes legales en los que se sustenta el presente plan de actuación son:**

- La Constitución de 1978, en su artículo 27, establece el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita. En su artículo 49 señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

**En relación al currículo:**

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Respecto a la atención a la diversidad:**

- Decreto n. ° 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Orden del 4 de junio de 2010 por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

- Resolución de 6 de febrero de 2012, por la que dictan las instrucciones sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo objeto de dictamen de escolarización por parte de los Servicios de Orientación.

- Resolución de 17 de diciembre de 2012, por la que dictan orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, en dicha resolución se clarifica qué alumnado presenta dificultades de aprendizaje.

- Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier XXI

- Resolución de 15 de junio de 2015, por la que se establece el alumnado destinatario de los Planes de Trabajo Individualizado y orientaciones para su elaboración.

- Resolución de 15 de abril de 2016, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.

- Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia de los centros educativos no universitarios.

- Orden de 24 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

- Resolución de 15 de diciembre de 2021, por la que se dictan Instrucciones sobre la evaluación y promoción de la Educación Secundaria Obligatoria.

-Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas

- Resolución de 3 de octubre de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

-Resolución de 13 de diciembre de 2022. por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa.

#### **4. OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA.**

##### **A nivel de alumnado:**

1. Adquirir el desarrollo de las competencias claves, promoviendo la autonomía y la reflexión, a través de las adaptaciones al currículo siempre que sea necesario.
2. Conseguir que el alumnado desarrolle una adecuada autonomía personal y social, que le permita participar más activamente en sus entornos más inmediatos.
3. Desarrollar, en la medida de lo posible, las capacidades cognitivas básicas.
4. Desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
4. Hacer partícipe al alumnado con necesidades en el mayor grado posible, de la vida del centro, animándole a participar en las actividades organizadas por cualquier departamento, siempre y cuando puedan despertar su interés personal.

##### **A nivel de aula ordinaria.**

5. Propiciar el desarrollo de tareas relacionadas con la integración de las diferencias y las limitaciones.
6. Establecer una adecuada coordinación con el profesorado del resto de materias para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle sin ningún tipo de interferencias, definiendo la participación y funciones de cada profesional.
7. Fomentar la participación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el aula ordinaria, llevando a cabo aprendizaje cooperativo para trabajar las funciones ejecutivas en el aula ordinaria.

##### **A nivel de aula de PT:**

8. Optimizar, por medio de la intervención de los especialistas de pedagogía terapéutica, las posibilidades de que el alumnado, logre una adecuada integración personal y social.
9. Establecer una adecuada coordinación profesorado - especialistas de Pedagogía Terapéutica para que la respuesta educativa sea lo más adecuada posible, evitando cualquier tipo de inferencia.
10. Trabajar las funciones ejecutivas, a través de aprendizaje cooperativo y de manera inclusiva en el currículo ordinario.
11. Poner en práctica distintas técnicas estudio que faciliten la memorización de la información.
12. Fomentar la gestión personal de las emociones.
13. Mejorar el autoconocimiento.

### **A nivel de familias:**

14. Conseguir la máxima participación de los padres, durante todo el proceso educativo, especialmente en actividades a realizar en casa.

15. Colaborar con las familias de una manera fluida, para poder trabajar en la misma línea.

16. Intentar transmitir a los padres conocimientos, actitudes y habilidades que puedan facilitar la tarea educadora.

17. Establecer cauces de comunicación permanente para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se realizará una reunión a principio de curso con el alumnado de nueva incorporación al centro. A lo largo del curso se realizarán las entrevistas con las familias que sean necesarias, bien vía teléfono y/o telemática preferentemente. Se utilizará la agenda cómo vía de comunicación diaria.

18. Informar a las familias del proceso de enseñanza- aprendizaje. Además de las reuniones pertinentes, se les informará trimestralmente mediante un informe, sobre la evolución de sus hijos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **A nivel de centro:**

19. Aportar propuestas relativas a la atención a la diversidad en los distintos documentos de planificación del Centro y o proyectos, a través del Departamento de Orientación.

19. Asesorar a todos los miembros de la comunidad educativa en aspectos relativos a la atención a la diversidad.

20. Participar en la resolución de conflictos entre el alumnado, procurando la educación en valores y respeto.

## **5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

### **5.1 ALUMNADO QUE ASISTE AL AULA DE APOYO. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN.**

- **Actuaciones para el alumnado con necesidades educativas especiales**

La selección del alumnado que recibe apoyo específico por parte de los especialistas de Pedagogía Terapéutica, viene determinada por el Informe de Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización correspondiente. Así mismo también se tiene en consideración informes, reuniones con los centros de Educación Primaria del alumnado de nueva incorporación al Instituto, evaluaciones y resultados finales de los cursos de la ESO del curso pasado, así como de la observación y las evaluaciones iniciales realizadas junto con el profesorado de las diferentes materias, determinando así el alumnado que va a ser atendido en el aula de apoyo.

**Este alumnado puede presentar diversas necesidades educativas:**

- Derivadas de discapacidad:

- **Discapacidad auditiva.**

- **Discapacidad motora.**

- **Discapacidad intelectual:** alumnado que presenta limitaciones significativas del funcionamiento intelectual y de la conducta adaptativa (en los dominios conceptual, social y práctico). La gravedad de la discapacidad puede ser leve, moderada o grave.

- **Discapacidad visual.**

- **Pluridiscapacidad:** disfunción severa o profunda de dos o más áreas del desarrollo, considerando que el área de la cognición siempre debe verse afectada.

- No asociadas a discapacidad:
  - o **Trastornos del espectro del autismo.**
  - o **Trastornos graves de conducta/personalidad** derivados de problemas de salud mental.
  - o **Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje:** alumnado que presenta, en grado de intensidad grave, dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades debido a deficiencias de la comprensión o la producción (expresión). Se incluyen los trastornos específicos del lenguaje con sintomatología grave (TEL graves), los retrasos severos del lenguaje y las disfasias.

En el aula de pedagogía terapéutica atendemos alumnos/as desde primero hasta cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). El alumnado seguirá su programación a través de un plan de actuación personalizado (PAP) garantizando ante todo una educación inclusiva y acorde con la adquisición de competencias que atienda sus necesidades, para ello se apoyaran las áreas en las que necesiten mayor refuerzo, especialmente las áreas instrumentales y las fundamentales del currículo, así como aspectos que favorezcan la consecución de las habilidades específicas propuestas en su PAP.

**Actualmente los criterios para determinar cuáles son los alumnos que deben ser atendidas en el aula de apoyo de integración por el profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT) son:**

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales que precise de adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos, expresados en forma de saberes básicos, del currículo.
- b) Alumnado con necesidades educativas especiales que precise adaptaciones por sus necesidades de la conducta adaptativa y o derivados de problemas de salud mental.

Siempre y cuando exista disponibilidad por parte del profesorado de PT.

A lo largo del curso cuando se detecte dentro de un grupo a un alumno con gran desfase curricular respecto al resto de sus compañeros y con características que haga pensar que pueda ser un posible alumno del Programa de Integración, el tutor debe iniciar el protocolo de detección temprana de necesidades educativas, actualmente regulado por el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa.

Una vez valorado por el Departamento de Orientación, y si así lo aconseja su informe psicopedagógico, se incorporará al Programa de Integración tras mantener anteriormente una reunión Departamento de Orientación, tutor y familia.

A continuación, el alumnado pasaría a ser apoyado por el profesorado de pedagogía terapéutica, en los casos que se requiera, previa coordinación con sus profesores y manteniendo una entrevista para informar a la familia.

**Los criterios que se han tenido en cuenta para formar los agrupamientos han sido:**

- Hacer coincidir la hora de atención directa en el aula de apoyo con la materia que se está trabajando en ese momento en su grupo-clase.
- Número de sesiones semanales necesarias e imprescindibles para el tipo de alumnado que atendemos. que por sus necesidades asociadas a un gran desfase curricular son necesarias y prioritarias para favorecer su inclusión en el contexto escolar favoreciendo su rendimiento y la consecución de sus ACIS, así como su bienestar socio-emocional.
- Ratio alumnado.
- Realización en la medida de lo posible de grupos por cursos y / o materias
- Incompatibilidades entre ciertos alumnos/as.

Debido al gran número de ACNEES matriculados durante estos últimos cursos en el IES, es imposible llevar a cabo estos criterios.

### **Actuaciones del alumnado con necesidades educativas especiales en el aula de apoyo.**

El trabajo que se realiza en el aula de pedagogía terapéutica, pretende como programa de actuación, plasmar una serie de decisiones y acuerdos que nos permitan una actuación efectiva y coordinada con el resto de profesionales que intervienen en la educación de los ACNEES, intervención englobada dentro del principio de normalización en el marco administrativo de atención a la diversidad, que tratará además, de optimizar la calidad de enseñanza en el centro, dar respuesta a las necesidades que pueda presentar este tipo de alumnado.

Todas estas actuaciones entran dentro del Departamento de Orientación del I.E.S. en todas aquellas funciones que le son propias y siempre contando con el asesoramiento y coordinación de la Orientadora del Centro.

A este alumnado se les apoyará en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Biología y Geología, Geografía e Historia y Física y Química. También si el horario lo permite y es bastante el desfase curricular del alumnado, se les apoyará en algunas optativas y en la primera lengua extranjera.

También se trabajarán con un grupo de alumnos un programa de Habilidades Sociales.

Dentro de nuestra intervención y teniendo en cuenta las necesidades educativas individuales de nuestro alumnado, se facilitará el desarrollo de habilidades específicas de autonomía, interacción social, autorregulación emocional, funciones ejecutivas, etc. Es decir, se pretende desarrollar capacidades como la atención auditiva y visual, percepción, memoria, razonamiento lógico, funciones ejecutivas, grafomotricidad, lecto-escritura, habilidades sociales, competencia emocional.

### **5.2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

La atención educativa que se ofrece a nuestros alumnos/as con NEE en nuestra programación, se desarrolla en dos escenarios diferentes: el aula ordinaria y el aula de PT.

**Atención en el Aula Ordinaria:** los alumnos permanecerán en el aula ordinaria junto a sus compañeros, siempre que sea posible, donde se trabajará con materiales y metodología adaptados a ellos/as, cuando sea necesario. En las materias donde reciben apoyo, tendrán que permanecer en el aula ordinaria como mínimo una sesión a la semana.

**Atención en el Aula de PT:** se seguirá una programación de refuerzo de las diferentes materias apoyadas, teniendo en cuenta los PAP de cada uno de los alumnos que asisten al aula.

### **5.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO ACNEE CON MATERIAS PENDIENTES.**

El mecanismo de recuperación de materias pendientes (clases de repaso, seguimiento en clase, entregas de trabajo en fechas concretas, realización de exámenes etc.) para este alumnado será el establecido por los Departamentos Didácticos en las programaciones correspondientes en dichas materias.

### **6. ADAPTACIONES SOBRE EL CURRÍCULO.**

La estructura del currículo trata de garantizar una educación inclusiva y acorde con la adquisición de competencias, que valore la diversidad de nuestro alumnado.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad



efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Por este motivo se establecerán los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y se adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Con este propósito, se podrán realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de él. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

## **6.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE SECUNDARIA Y ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVES.**

Dentro de la programación del aula de apoyo de pedagogía terapéutica se tendrán en cuenta los objetivos generales de educación secundaria. A través de estos objetivos se intentará que el alumnado sea capaz de conseguir el mayor número de capacidades posibles. Se establecerán objetivos claros, sencillos y prácticos, contribuyendo al desarrollo de las diferentes competencias.

### **• Objetivos de la etapa:**

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación

- **Competencias claves:**

**Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

**Competencia plurilingüe (CP)**

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

**Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en

pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

### **Competencia digital (CD)**

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

### **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

### **Competencia ciudadana (CC)**

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

### **Competencia emprendedora (CE)**

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

### **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña

en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

En el aula de apoyo, tendremos como objetivo que el alumnado logre el mayor número de estas competencias claves, adaptándolas siempre a las características individuales de cada uno de ellos.

## **6.2 SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DURANTE EL CURSO DE LOS CONTENIDOS, SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se dará prioridad a aquellos saberes básicos de carácter instrumental, favoreciendo el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de cada materia o ámbito y que mejor contribuyan al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias específicas.

Se establecerán los criterios de evaluación pertinentes que nos sirvan como referentes y nos indiquen los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La secuenciación y distribución temporal de los saberes básicos y criterios de evaluación estará subordinada a la que marquen las programaciones didácticas de las distintas asignaturas, teniendo en cuenta las circunstancias y los diferentes ritmos de aprendizaje de nuestro alumnado.

Por lo que a lo largo del curso se podrán adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado. Dichas medidas, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y estas medidas estarán plasmadas en su PAP.

## **7. EL PERFIL COMPETENCIAL DE LAS MATERIAS.**

El perfil competencial estará fijado en cada una de las correspondientes programaciones de las diversas materias.

Se intenta dar prioridad la adquisición de las competencias a través de situaciones y actividades que contribuyan su adquisición y desarrollo de la manera más inclusiva y adaptándonos en todo momento a las necesidades del alumnado y a su ritmo de aprendizaje.

### **• Desarrollo de las competencias específicas de Lengua Castellana y Literatura**

1. Describir y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del reconocimiento de las lenguas del alumnado y la realidad plurilingüe y pluricultural de España, analizando el origen y desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características de las principales variedades dialectales del español, para favorecer la reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ensanchar las posibilidades de disfrute y ocio.

3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

4. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

5. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

6. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento, para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

7. Seleccionar y leer de manera progresivamente autónoma obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione en cuanto a diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias de lectura, para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social de la lectura.

8. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizándolo la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

9. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

- **Desarrollo de las competencias específicas de Matemáticas**

1. Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas, aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder y obtener posibles soluciones.

2. Analizar las soluciones de un problema usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando las respuestas obtenidas, para verificar su validez e idoneidad desde un punto de vista matemático y su repercusión global.

3. Formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de forma autónoma, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para generar nuevo conocimiento.

4. Utilizar los principios del pensamiento computacional organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, interpretando, modificando y creando algoritmos, para modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz.

5. Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos,

interconectando conceptos y procedimientos, para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

6. Identificar las matemáticas implicadas en otras materias y en situaciones reales susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

7. Representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos, usando diferentes tecnologías, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.

8. Comunicar de forma individual y colectiva conceptos, procedimientos y argumentos matemáticos, usando lenguaje oral, escrito o gráfico, utilizando la terminología matemática apropiada, para dar significado y coherencia a las ideas matemáticas.

9. Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

10. Desarrollar destrezas sociales reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos en equipos heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y grupal y crear relaciones saludables.

## 8. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas de educación secundaria obligatoria será continua, formativa e integradora.

**En el proceso de evaluación continua**, se nos va a permitir que se establezcan medidas de refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

**En la evaluación del proceso de aprendizaje** del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias claves previstas en el Perfil de salida.

**El carácter integrador de la evaluación** no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

La evaluación va a ser un punto muy importante al que hay que dedicar una especial atención. Ésta nos permite, según el momento, obtener información de partida (para saber qué vamos a trabajar con el alumno), información acerca del desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje (permitiéndonos tomar medidas de mejora o seguir en la misma línea en función de los resultados que vayamos obteniendo) e información final, tanto del alumnado como del proceso de enseñanza aprendizaje, que nos hará reflexionar sobre el trabajo realizado.

Para realizar la evaluación de nuestro alumnado tomaremos como referencia los criterios de evaluación que están establecidos en sus adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación si son adquiridos.

Se trata de concretar lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas.

Al finalizar cada curso se evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno.

En cuanto a los criterios de calificación y las decisiones sobre la recuperación de las materias, se actuará en coordinación con las decisiones tomadas en los diferentes Departamentos Didácticos.

### **La evaluación de los alumnos se llevará a cabo en tres fases:**

**EVALUACIÓN INICIAL** Se partirá de una evaluación inicial con el fin de obtener información sobre la situación inicial del alumnado realizando así las pautas de actuación más adecuadas. Para su realización tomaremos como referente principalmente el informe psicopedagógico, informes ordinarios individuales, PAP, expedientes académicos, reuniones con los PT de primaria, entrevistas individuales con los alumnos, entrevistas con los tutores y en su caso se realizará una entrevista inicial con las familias.

**EVALUACIÓN CONTÍNUA** proporciona información acerca del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo tomar las medidas correspondientes.

**EVALUACIÓN FINAL:** Donde se recogerá información de los avances y necesidades del alumnado a lo largo del curso escolar y del proceso de enseñanza aprendizaje.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

Para llevar este proceso de evaluación se utilizarán instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad.

La evaluación se realizará a lo largo del proceso educativo, se hará de una forma indirecta, a través de reuniones periódicas con el profesorado y de una forma más directa a través de:

- Pruebas objetivas adaptadas al nivel de competencia curricular del alumnado, bien oral y/o escrito de cada unidad finalizada, tomando como referente su PAP.
- La observación directa y sistematizada del alumnado. Se tendrá en cuenta: el trabajo diario, la actitud mostrada en clase, la asistencia a clase y el estudio diario. Comportamiento, colaboración con los compañeros etc.
- La revisión y/o análisis de las diversas producciones que realiza el alumnado: actividades de aula y de casa, trabajos realizados, realización de ejercicios prácticos, tanto en libro pizarra, exposiciones orales, vocabulario...

También se realizará el seguimiento de las ACIS con el objetivo de revisar las adaptaciones en los casos que sea necesario.

También se valorará nuestra propia actuación, observando si se adapta o no a las posibilidades y necesidades de nuestro alumnado.

Así mismo, se mantendrá una comunicación fluida con las familias a través de los informes trimestrales sobre el progreso del aprendizaje de sus hijos y mediante las agendas escolares.

Si el alumnado ACNEE no ha superado la materia a lo largo del curso, la superación o no de la asignatura, se sujetará a los criterios que establezca cada Departamento Didáctico correspondiente, realizando las actuaciones que se estimen oportunas teniendo en cuenta sus ACIS.

En el caso de que un alumno por causas justificadas no haya podido ser evaluado, será valorado siguiendo los criterios que haya decidido el Departamento Didáctico correspondiente.

## **9. LOS INDICADORES DE LOGRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

### **Evaluación de la práctica docente de las especialistas en Pedagogía Terapéutica.**

Para evaluar la práctica docente tendremos en cuenta tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.

Se debe conocer al alumnado, saber cómo aprenden y lo que deben, así mismo conocer como el docente organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.

La evaluación debe ser integral abarcando todos los elementos que intervienen en la actuación educativa.

#### **a) Planificación del trabajo docente:**

- Planificación previa del trabajo docente.
- Adecuación de lo planificado: Cómo aprende mejor y rinde más el alumno; Con qué se desmotiva o se cansa.; Qué ayuda necesita; Qué nuevos estímulos son necesarios.
- La metodología empleada.
- Los agrupamientos.
- Si el número de sesiones ha sido el adecuado.
- Aplicación de los recursos didácticos, materiales para desarrollar las actividades de enseñanza.
- Materiales y apoyos didácticos que facilitan el aprendizaje del alumnado.
- La temporalización de los objetivos se ha adaptado al tiempo real que el alumno necesita.
- Uso del tiempo dentro del aula. Tiempo empleado en el desarrollo de las actividades.
- Aprovechamiento del tiempo y de los recursos materiales para desarrollar las clases

#### **b) Estrategias y actividades para promover aprendizajes significativos:**

- Estrategias para organizar el trabajo con el grupo. Maneras de organización del trabajo en el aula.
- Estrategias para promover el aprendizaje cooperativo.
- Estrategias para promover el desarrollo de las competencias.
- Estrategias para promover la aplicación de conocimientos a situaciones reales y cotidianas.

#### **c) Estrategias y acciones para la evaluación del alumnado:**

- Tipo de estrategias empleadas para llevar a cabo la evaluación.
- Estrategias para sistematizar la información de la evaluación.

#### **d) Uso de los resultados de la evaluación:**

- Analizar los resultados de los aprendizajes de los alumnos.
- Uso de los resultados para identificar necesidades de apoyo en los alumnos.
- Uso de los resultados para valorar y ajustar la práctica docente.
- Uso de los resultados para informar a los alumnos y a las familias.
- Detección de nuevas dificultades que puedan surgir.



**e) Clima del aula:**

- Normas de convivencia.
- Relaciones entre alumnado/ profesorado.

**f) La coordinación con el profesorado.**

- Seguimiento y coordinación en la elaboración de los PAP.
- Seguimiento, evaluación y coordinación en la elaboración de las ACIS.
- Estrategias para organizar el trabajo de los ACNEES en las aulas.
- Coordinación en la elaboración de materiales.
- Coordinación en las sesiones de evaluación.
- Coordinación para la resolución de conflictos en el aula.
- Transmisión de información relevante de los ACNEE.
- Coordinación y transmisión de información con las familias.
- Retroalimentación del proceso enseñanza y aprendizaje del alumnado ACNEE.

**g) La coordinación con los distintos profesionales.**

- Seguimiento y coordinación con los distintos profesionales de otras entidades externas (cruz roja, Asteamur, Salud Mental, Autismo somos todos, Astus)
- Seguimiento y coordinación con distintos profesionales de organismos de la Consejería de Educación. (Atención a la Diversidad)
- Coordinación con otros centros de Primaria.
- Coordinación con profesionales privados (profesores particulares, academias)

**h) La participación de las con las familias.**

La evaluación en educación siempre debe ser un instrumento de mejora, con el fin de introducir cambios para adaptar la y mejorarla a las necesidades del alumnado.

Todo el trabajo será revisado periódicamente con el fin de modificar la respuesta educativa elegida, su fuera necesario.

## **10. LA COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO.**

Los especialistas de Pedagogía Terapéutica acudirán a las sesiones de evaluación tanto inicial, trimestral, como final de curso.

A lo largo del curso escolar se mantendrá un contacto fluido con los tutores y profesorado que atienden directamente al alumnado con necesidades educativas especiales, a través de diferentes vías de comunicación.

## **11. MEDIDAS DE FOMENTO A LA LECTURA.**

Dejando atrás la idea tradicional de competencia lectora como proceso de decodificación y comprensión literal asumimos que la competencia lectora significa informaciones escritas, utilizarlas y reflexionar sobre ellas para cumplir una gran variedad de fines donde el lector tiene un papel activo.

Los objetivos de los lectores ante un tipo de texto pretenden fines diferentes.

- Leer por placer.
- Leer para practicar la lectura en voz alta.
- Leer para seguir las instrucciones.
- Leer para obtener una información precisa.
- Leer para obtener una información general.

- Leer para aprender.
- Leer para revisar un escrito propio.
- Leer para comunicar en público.
- Leer para comprobar que se ha comprendido.

Los textos serán tan variados como las formas textuales que encontramos en la sociedad actual, utilizaremos formas escritas tradicionales, revistas, periódicos, internet, correos electrónicos, videos, televisión ...

Así mismo una de las aulas de apoyo está dotada de una gran diversidad de textos, (cuentos, diccionarios, libros, poesía, revistas, periódicos,)

Se mejorará la eficacia lectora realizando un entrenamiento de la comprensión lectora. En el inicio para activar los conocimientos previos y establecer los propósitos de la lectura. Durante la lectura, para asegurar la comprensión y motivación se utilizarán: juegos de atención y ortografía, juegos de vocabulario, juegos de sintaxis y estilo, juegos de entrenamiento de la memoria inmediata. Al concluir la lectura, para revisar lo hecho y observar si se ha conseguido el objetivo pretendido.

En el aula de apoyo se intentará fomentar la expresión oral con los objetivos de aumentar el grado de sociabilidad de los alumnos, afianzar hábitos como saber oír, saber hablar en público, respetar la opinión ajena, usar tono adecuado de voz, exigir un tratamiento cortés, contribuir al enriquecimiento del vocabulario...

Para que nuestro alumnado se exprese correctamente por escrito es necesario conseguir de ellos el interés por encontrar una forma personal y creativa de expresión, produciendo textos estructurados u organizados de manera precisa, clara y correcta, con orden y limpieza.

Para ello se deben de tener en cuenta los siguientes objetivos: conocer, ampliar y utilizar productivamente un vocabulario básico; conocer y aplicar las reglas de ortografía, interesar a los alumnos por la escritura como instrumento de expresión personal, comunicación, aprendizaje y planificación de la propia actividad.

## **12. LOS RECURSOS DIDÁCTICOS.**

### **12.1. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.**

Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Los principios metodológicos en los que se basa nuestra actuación no son diferentes a los del resto del alumnado.

El objetivo es que aprendan procedimientos para encontrar soluciones a las diversas situaciones, es decir, para construir el conocimiento.

El aprendizaje será significativo si son capaces de aplicar soluciones adecuadas y creativas a situaciones nuevas y será constructivo si su conocimiento se va construyendo en la medida de las necesidades que el medio le impone.

Por todo ello utilizaremos estrategias didácticas facilitadoras de un aprendizaje a la medida de cada alumno. Todas las estrategias derivadas de los modelos activos, individualizados, socializados y globalizados, son beneficiosas para esta finalidad.

En el aula de PT los criterios de evaluación, saberes básicos reflejados en el PAP, es decir los objetivos programados para cada alumno de forma individual, así como las habilidades específicas planificadas.

### **Todo ello se trabajará teniendo en cuenta una serie de aspectos como son:**

- Fundamentarse en los principios de normalización, inclusión, individualización y compensación educativa, favoreciendo los entornos menos restrictivos y desarrollando adaptaciones curriculares de la menor significatividad posible.
- Partir del nivel de desarrollo del alumnado (partir del nivel de competencia cognitiva del alumnado)
- Utilizar estrategias que faciliten el aprendizaje constructivo, cooperativo (a través de técnicas cooperativas simples y complejas) y operativo, primando el uso de objetos y materiales reales, fácilmente manipulables y ligados a la realidad cercana al alumno, fomentando el aprendizaje significativo.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales.
- Favorecer la modificación de esquemas de conocimiento (a través de los procesos de acomodación, asimilación y equilibrio)
- Uso del juego como vehículo de aprendizaje.
- Aprendizaje Basado en Retos.
- Favorecer la actividad del alumnado.
- Favorecer el aprendizaje sin error, reforzando siempre que sea posible los logros del alumnado.
- Centrarse en la zona de desarrollo próximo: distinguir entre lo que el alumnado es capaz de hacer por sí sólo y lo que es capaz de hacer con ayuda de otras personas.
- Despertar en el alumnado la curiosidad y el interés por aprender.
- Potenciar un aprendizaje comprensivo.
- Indagar acerca de cuáles son los principales incentivos que mueven al alumnado a trabajar.
- Prestar un especial interés por la motivación.
- Utilizar todos los canales sensoriales funcionales para la entrada de información.
- Utilizar métodos individualizados y polisensoriales intentando que a la vez sean participativos y activos.
- Potenciar modalidades de trabajo en el aula que faciliten el trabajo cooperativo.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades especiales del alumnado.
- Garantizar la participación de los padres para posibilitar una continuidad en el trabajo, así como con los diferentes profesionales que intervienen en la atención educativa

### **A lo largo de las sesiones se llevarán a cabo las siguientes rutinas:**

- Procuraremos que en las mesas estén solamente los materiales indispensables para el trabajo que se vaya a realizar.
- Simplificaremos las instrucciones sobre la tarea y si es necesario pediremos que las repita.
- Proporcionaremos, antes de la explicación, un listado de conceptos “clave” para ayudarle a focalizar la atención y extraer la información principal.
- Promoveremos su participación activa: Ayudante en la instrucción, escribiendo, palabras o ideas en la pizarra...
- Motivarlo para elaborar imágenes mentales, plantearle preguntas sobre estas imágenes a fin de asegurarse de que está visualizando el material.
- Actividades de juego de roles dirigidas al aprendizaje de conceptos nuevos, acontecimientos históricos, fenómenos sociales...
- Plantearemos preguntas frecuentes durante las explicaciones y le ofreceremos retroalimentación inmediata de sus respuestas.
- Utilizaremos claves y señales no verbales para redirigir su atención durante las explicaciones.
- Simplificaremos las instrucciones.
- Procuraremos que las actividades no sean largas.
- Explicaremos con antelación los cambios inesperados.

- Utilizaremos claves visuales y auditivas para indicar que la tarea va a terminar y se va a comenzar una actividad nueva. Manejar de forma rápida y organizada los cambios de actividad.
- Explicaremos lo que se desea que haga el alumno y no lo que no se desea.
- Recordaremos de forma breve y concreta las normas.
- Mantendremos un estilo positivo de interacción

Durante este curso se entrenarán las habilidades sociales y comunicativas, junto con las emocionales (otro de los puntos débiles de algunos de nuestros alumnos/as) de manera conjunta. Las habilidades para expresar autoafirmaciones positivas, expresión y reconocimiento de emociones, autorregulaciones y empatía, resultaron favorecidas por el programa que llevaremos a cabo, así como las habilidades para hacer amigos, mantener amistades, resolver conflictos interpersonales, relacionarse con adultos, etc.

**De acuerdo con los métodos mencionados, las técnicas de trabajo más utilizadas serán:**

### **1. Estrategias metodológicas:**

*Motivación y refuerzo positivo.* Se va a favorecer la motivación del alumnado para aumentar su seguridad ante la tarea, partiendo de sus propios intereses.

*Mediación en el aprendizaje.* Se van a otorgar las ayudas (guía física, verbal o visual) necesarias para conseguir los objetivos propuestos.

*Generalización de aprendizajes.* Se va a poner en práctica lo aprendido en otros contextos y personas, promoviendo aprendizajes que se refuercen en el ambiente natural.

### **2. Técnicas:**

Modelado, dramatización, enseñanza incidental, encadenamiento hacia atrás, trabajo cooperativo, enseñanza tutorada, reforzamiento de hábitos y normas y realización de programas de habilidades sociales.

## **12.2. ACTIVIDADES.**

Desde el equipo de apoyo, intentaremos diseñar, proponer y planificar actividades que:

- Que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- Diseñar actividades que tengan diferentes grados de dificultad.
- Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: pequeño grupo e individual.
- Planificar actividades de libre ejecución por parte del alumnado según intereses.
- Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.

**De manera general, algunas de las ACTIVIDADES serán:**

### **Área de Lengua:**

- Lectura en voz alta, colectiva y/o en voz baja.
- Ejercicios de comprensión lectora.
- Juegos y pasatiempos relacionados con la materia.
- Dictados de diversa dificultad y diverso tipo (dictado relevos, dictado por parejas, ...)
- Descripciones.
- Actividades con el ordenador.
- Juegos educativos para fomentar las relaciones.

### **Área de Matemáticas:**

- Ejercicios sobre operaciones básicas.

- Razonamientos de problemas de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, tanto gráficos como numéricos.
- Juegos con monedas y aplicando diversos roles (vendedor, comprador...).
- Actividades que trabajen tablas de multiplicar, divisiones y en general contenidos que se refieran a Primaria, 1º y 2º de la ESO.
- Bingo matemático

Además, con todos los alumnos a tratar se realizan ejercicios para trabajar la memoria, la atención, la discriminación visual y auditiva, la secuenciación lógico temporal, la seriación y la asociación entre iguales o diferentes, independientemente del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno, siempre ajustado a su nivel de competencia curricular y NEE

### **12.3. MATERIALES.**

A partir de los informes de evaluación Psicopedagógica, dictamen de escolarización o PAP del curso anterior y las evaluaciones iniciales, se determinará el tipo de material didáctico que el alumnado va a necesitar. El objetivo esencial del material adaptado es que los ACNEES accedan en lo posible a los mismos objetivos y contenidos que sus compañeros, además de tratar que su actividad en el aula se asemeje lo más posible a la del resto del alumnado.

Para planificar los recursos didácticos se tendrá en cuenta: el N.C.C. del alumnado, su ritmo de aprendizaje, proponiendo actividades graduadas en complejidad, secuencias, cortas y ordenadas, que favorezcan su autonomía y le hagan obtener éxito. Se tratará, en la medida de lo posible, de normalizar al máximo dicho material, conectándolo lo máximo posible con los contenidos que se trabajan en ese momento en la Programación del Aula.

Además de las adaptaciones del material didáctico común, se proporcionará al alumnado un material específico que dé respuesta a las diferentes necesidades individuales que puedan presentar.

Algunos de los materiales a utilizar son:

- Métodos de aprendizaje de la lecto-escritura.
- Cuadernos de: cálculo, operaciones, caligrafía, ortografía, comprensión lectora, etc.
- Programas de desarrollo de habilidades de la inteligencia, habilidades específicas de autonomía, interacción social, autorregulación emocional, funciones ejecutivas y habilidades sociales, etc.
- Fichas de percepción sensorial, espacial, temporal...
- Material manipulativo.
- Ordenador y otros recursos tecnológicos.
- Libros y/o cuadernos adaptados de: Lengua, Matemáticas, Geografía e Historia, Biología y Geología, y Física y Química. (Una gran mayoría de los ACNEE que se atienden en el aula de PT, utilizan en este curso los libros de Lengua, Geografía e Historia, Biología y Geología, y Física y Química de la editorial Vicens Vivens diversidad y o Santillana (Avanza), SM Refuerzo de Lengua, Matemáticas Aljibe.)
- Actividades adaptadas preparadas por los especialistas de PT.

Además de los materiales señalados de uso para el alumnado existe, tanto en el aula de PT cómo en algunos de los departamentos, material pedagógico para satisfacer las necesidades de consulta del profesorado relacionado con ACNEES.

A continuación, adjuntamos el listado de libros utilizados en el presente curso escolar por el alumnado ACNEE.

<b>TÍTULO DEL LIBRO</b>	<b>AUTORES</b>	<b>EDITORIAL</b>			<b>AÑO ED.</b>	<b>I.S.B.N.</b>
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		SANTILLANA	ES	AULA 3D	2020	9788414102992
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 3D		VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	9788414102985
FISICA Y QUIMICA 2D		VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	9788468239675
FISICA Y QUIMICA 3D		VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	9788468284613
GEOGRAFÍA E HISTORIA 1D		VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	9788414102992
GEOGRAFÍA E HISTORIA 2D HISTORIA MEDIEVAL	M.García Sebastián, C.Gatell Arimont	VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	9788468278087
GEOGRAFÍA E HISTORIA D GEOGRAFÍA	A.Albert, D. Bosch Mestres. C. Garcia Ruíz. N. González-Monfort	VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	9788468278087
GEOGRAFÍA E HISTORIA 3D GEOGRAFÍA ECONÓMICA		VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	9788468040646/ 9788468040653
GEOGRAFÍA E HISTORIA D HISTORIA MODERNA		VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	9788468040646/ 9788468040653
GEOGRAFÍA E HISTORIA 4.1D HISTORIA	M.García Sebastián C.Gatell Arimont	VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	978 84 682 95824
GEOGRAFÍA E HISTORIA 4.2D HISTORIA	M.García Sebastián C.Gatell Arimont	VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	978 84 682 95824
LENGUA Y LITERATURA AVANZA		SANTILLANA	ES		2016	978- 84-294-7523-4
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1D	E.Escribano Aleman. P. Rodriguez Delgado	VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	978-84-682-3245-4
LENGUA		VICENS VIVES	ES	AULA 3D	2016	978-84-682-3965-1

CASTELLANA Y LITERATURA 2D		NS VIVES	O	A 3D		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 3 D		VICE NS VIVES	ESO	AULA 3D	2016	978-84-682-3246-1
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 4 D		VICE NS VIVES	ESO	AULA 3D	2016	978-84-682-3966-8
REFUERZO DE LENGUA DE 1º ESO CUADERNO DE LENGUA		SANTILLANA	ESO	1º	2016	ISBN - 9788468039930
REFUERZO DE LENGUA DE 2º ESO CUADERNO DE LENGUA	Javier Alonso	SM	ESO		2007	8467515813 ISBN-13:9788
LIBRO DE LECTURA EL JOROBADO Y OTROS CUENTOS DE LAS MIL Y UNA NOCHES.		VICE NS VIVES				9788431659233
MATEMÁTICAS AVANZA		SANTILLANA	ESO		2016	978-84-680-1277-3

#### 12.4. USO DE LAS TIC.

El uso de las TIC es un recurso que se utiliza en el aula de apoyo y/o en el aula de ordenadores. (si el horario nos lo permite o a través de otras materias que utilizan esta aula) Realizando actividades del aula virtual murciaeduca, donde el alumnado es dado de alta en un curso para apoyar las asignaturas que están trabajando en el aula de apoyo, además de utilizar otras herramientas y programas que ofrece INTERNET.

#### 13. LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO ESCOLAR.

Estas actividades serán las mismas que se programen para el resto del grupo al que pertenece este alumnado.

Además de las actividades organizadas por el Departamento de Orientación, por los especialistas de Pedagogía Terapéutica.

Para este curso están programadas dos salidas para la realización de un taller de cerámica, una salida de orientación académica para el alumnado de 4º ESO y una salida de senderismo y convivencia escolar planificada junto con el Departamento.

Con el fin de trabajar las habilidades sociales del alumnado del IES, colaboraremos con la PSC, en la participación en los talleres de recreo inclusivo.

#### 14. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Los programas de intervención específicos son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, habilidades sociales, gestión

de las emociones, autocontrol, autoconcepto, autoestima...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Ajustándose a las necesidades del alumnado, algunos de los programas que se llevarán a cabo a lo largo del curso en el aula de apoyo a la integración son:

### **Programa de mejora de las habilidades lingüísticas: comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita.**

Comprensión oral (escuchar): es necesario desarrollar en el alumnado habilidades que estén relacionadas con la escucha. El objetivo que se persigue con la utilización de este programa es que el alumnado desarrolle la habilidad de comprender lo que escucha, a través de audios y / explicaciones sobre diferentes temas, temas diversos, así como temas trabajados por las diferentes materias o ámbitos. También se trabaja la expresión oral.

Expresión oral (hablar): Se llevarán a cabo debates, discursos, exposiciones sobre cualquier tema de interés del alumnado, temas del currículo trabajados en el aula de apoyo o a través de las nuevas tecnologías, ...

Comprensión escrita (leer): esta habilidad se trabaja para mejorar la comprensión lectora del alumnado, a partir de actividades tales como: lectura compartida, lectura rápida, Utilizando técnicas antes, durante y después de la lectura.

Expresión escrita (escribir): esta habilidad es imprescindible para reducir las faltas de ortografía. Trabajando esta habilidad se pretende mejorar la creatividad y la imaginación, llevando a cabo actividades como: escritura creativa a partir de un título, lectura creativa elaborada a través de la técnica cooperativa simple (folio giratorio), taller del escritor individual y en grupo, ...

### **Programa de desarrollo cognitivo:**

El objetivo que pretende es desarrollar las capacidades cognitivas básicas, mejorar la autonomía en el aprendizaje y estimular el pensamiento divergente. Durante este programa se llevará a cabo las siguientes actividades:

- Ante dos figuras indicar en qué son iguales o diferentes atendiendo a determinadas variables (color, posición, número, trama, forma y tamaño).
- A partir de un listado de conceptos, clasificar en distintos grupos y añadir una palabra o expresión que los identifique.
- A partir de un texto elaborar un mapa conceptual.
- Sobre un conjunto de elementos (palabras, figuras, números,) indicar cuál es el elemento que no pertenece a ese conjunto y explicar por qué.
- Continuar una serie.
- Completar palabras o expresiones que constituyen acciones alternas, cíclicas o lineales.
- Localizar diferencias sobre pares de dibujos.
- Utilizando distintas fuentes documentales, elaborar cuadros sinópticos, mapas conceptuales, esquemas... que establezcan las diferencias o similitudes encontradas sobre determinado acontecimiento, personaje, concepto, ...
- Sobre una cuadrícula, reproducir una figura previamente observada durante determinado tiempo.
- Completar series numéricas representadas sobre figuras cumpliendo determinadas condiciones.
- Ordenar una secuencia temporal representada en varias viñetas.
- Resolver problemas de analogías, condiciones o situaciones complejas.
- Inventar nuevos problemas a partir de una situación resuelta.



### **Programa de autoestima.**

El objetivo del presente programa es mejorar la imagen que ciertos alumnos tienen de sí mismo, lo que le permitirá además la mejora de sus relaciones interpersonales del grupo clase. Para ello se trabajará la autoestima en sus diferentes componentes: cognitivo, afectivo y conductual. Se pretende mejorar las relaciones interpersonales, prevenir y resolver situaciones de conflictividad interpersonal, desarrollar habilidades cognitivas, sociales, control emocional y sistema de valores que favorezcan relaciones interpersonales adecuadas. Con este programa además se fomenta la utilización de la mediación verbal como regulador interno de la conducta.

### **Programa de competencia social.**

Es un programa dirigido a la solución de problemas interpersonales, por medio del desarrollo de habilidades sociales y cognitivas. Con él se pretende mejorar las relaciones interpersonales, prevenir y resolver situaciones de conflictividad interpersonal, desarrollar habilidades cognitivas, sociales, control emocional y sistema de valores que favorezcan relaciones interpersonales adecuadas. Con este programa además se fomenta la utilización de la mediación verbal como regulador interno de la conducta.

Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

# PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

CURSO 2023/2024

IES BEN ARABÍ



**PROFESORA DE SERVICIOS  
SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD:**

**INMACULADA CASTEJÓN GÓMEZ**

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

### INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. Marco legislativo .....	3
2. ANÁLISIS DE CONTEXTO .....	5
3. OBJETIVOS.....	6
3.1. Objetivos Generales:.....	6
3.2. Objetivos Específicos:.....	7
3.3. Funciones y actuaciones:.....	9
<u>4. METODOLOGÍA</u> .....	14
4.1. Principios metodológicos generales del Plan de Actuación .....	14
4.2. Metodología de coordinación interdisciplinar.....	15
<u>5. TEMPORALIZACIÓN</u> .....	16
PRIMER TRIMESTRE: PUESTA A PUNTO Y COMIENZO .....	16
SEGUNDO TRIMESTRE: SEGUIMIENTO Y TRABAJO DIARIO.....	17
TERCER TRIMESTRE: EVALUACIÓN DE ESTE CURSO Y PLANIFICACIÓN DEL PRÓXIMO ...	18
<u>6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u> .....	18

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

### 1. INTRODUCCIÓN

En la **Resolución de 3 de septiembre de 2003** de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dice que el **Profesor de Servicios a la Comunidad**, trabaja en Departamentos de Orientación de los Institutos de Enseñanza secundaria buscando la mejora del *proceso de Enseñanza - Aprendizaje del alumno y su integración plena en el sistema educativo*; contribuyendo a la **calidad de la educación**.

Partiendo de esto y de la realidad socioeducativa del centro en el que nos encontramos, he desarrollado este programa de intervención que busca, entre otras cosas garantizar una atención social al alumnado en situación de desventaja, enseñar a alumnado y familias recursos varios que puedan mejorar su calidad de vida y trabajar la educación emocional, igualdad, respeto a la salud y medioambiente, así como mejorar las habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos de toda la comunidad educativa. Planifico además colaboración con servicios externos al centro y trabajo para la prevención del absentismo y abandono escolar del alumnado.

#### 1.1. Marco legislativo.

Destacaré las siguientes bases normativas:

- a) **Constitución Española:** es el marco normativo más general, establece los siguientes artículos que consideraré pilares fundamentales:

**Artículo 27.** Derecho a la educación.

**Artículo 48.** Participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

**Artículo 10. 1.** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

b) **Atención a la diversidad:** destaco en este apartado :

- **Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, que garantiza la respuesta educativa al **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**.
- **Resolución de 30 de julio de 2019** que dicta las instrucciones para identificación y respuesta educativa a las necesidades del alumnado con dificultades de aprendizaje.

c) **Normativa que regula las competencias del Profesor de Servicios a la Comunidad en el Departamento de Orientación :**

- La nombrada anteriormente **Resolución 3 de septiembre de 2003**.
- **Resolución de 29 de abril de 1996**, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre la Organización de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Enseñanza Secundaria. Aquí se explicitan las funciones de los miembros del departamento de orientación y dentro de éstos las del PSC.

d) Normativa referente a **prevención del absentismo escolar:**

- Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).

e) Normativa de **convivencia escolar:**

- **Decreto nº 16/2016, del 9 de marzo**, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Resolución 13 de noviembre de 2017** de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- **Resolución 18 de julio de 2022** de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se establece el protocolo y actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas.

f) Normativa en materia de **igualdad de oportunidades para hombres y mujeres:**

- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- **Ley 7/2007, de 4 de abril**, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

Esta normativa confirma el papel del PSC como mediador que trabaja en colaboración con todos los miembros de la Comunidad Educativa y con los servicios externos buscando la defensa de los derechos de todos los estudiantes y la búsqueda de su educación integral.

## 2. ANÁLISIS DE CONTEXTO

El IES Ben Arabí es un instituto situado en el municipio de Cartagena, es céntrico y en sus instalaciones está integrado el conservatorio de música de la ciudad. Existe un bajo nivel de absentismo escolar que controlamos en colaboración con el Plan Municipal de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Cartagena, en su Concejalía de Educación.

El IES imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en diversas modalidades; además, es un instituto plurilingüe que tiene enseñanza mixta con el gobierno francés.

Nuestro alumnado es heterogéneo, por lo que va a exigir abordar diferentes problemáticas.

Los padres y madres del centro están organizados a través del AMPA, ofreciendo una valiosa colaboración para desarrollar actividades extraescolares.

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

Este programa está destinado a la totalidad de alumnos del centro pero sobre todo:

- Alumnado de nueva incorporación al IES: procedentes de 6º de primaria o procedentes de otros centros educativos u otros países a lo largo del curso.
- Alumnado absentista y con riesgo de abandono escolar temprano.
- Alumnado perteneciente a minoría étnica o cultural en situación o riesgo de exclusión social.
- Alumnos con problemas de convivencia.
- Alumnado con riesgo de exclusión social por diversas problemáticas sociales.
- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

### 3. OBJETIVOS

Atendiendo a las funciones atribuidas en este ámbito según la **Resolución de 3 de septiembre de 2003** (ya comentada), los **objetivos** que me planteo serán los siguientes:

#### 3.1. Objetivos Generales:

1. Proporcionar una intervención socioeducativa eficaz para facilitar la plena integración y el desarrollo integral de los alumnos y alumnas contribuyendo a la igualdad de oportunidades del alumnado en situación de desventaja social o educativa.
2. Apoyar en la acción tutorial, dotando a los profesores y tutores de herramientas para el trabajo diario atendiendo a la diversidad social y cultural del alumnado.
3. Posibilitar la plena participación de las familias y el alumnado en la vida del centro.
4. Colaborar con los servicios externos para la detección de necesidades de la zona y para cubrir las demandas de nuestra comunidad educativa en su totalidad.
5. Prevenir el absentismo escolar según establece el Plan PRAE.

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

### 3.2. Objetivos Específicos:

#### Relacionados con el Objetivo General 1:

1. Dar a conocer las diferentes realidades culturales y fomentar la diversidad cultural a través de actitudes positivas que permitan la plena integración de todos los alumnos y alumnas y la convivencia pacífica en el Centro Escolar.
2. Promover el desarrollo integral del alumnado a través del aprendizaje de habilidades sociales.
3. Promover un clima de convivencia pacífica, donde todas las personas sean respetadas, y favorecer una educación integral.
4. Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado vulnerable.
5. Promover actuaciones para compensar las desigualdades de cualquier tipo.
6. Participar en el Plan de Convivencia del Centro, complementando con medidas educativas y preventivas las actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro.
7. Posibilitar el trabajo multidisciplinar para facilitar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos y facilitar una educación integral.
8. Desarrollar las funciones atribuidas al puesto de "Coordinadora de Bienestar" del instituto.
9. Colaborar con la Comisión de Igualdad que ha surgido en el centro.
10. Colaborar con el Proyecto Erasmus +.

#### Relacionados con el Objetivo General 2:

1. Prevenir conductas violentas, así como situaciones de acoso escolar, mediante actuaciones que mejoren la calidad de las relaciones en el Centro Escolar.
2. Tomar medidas efectivas para suprimir estereotipos garantizando la ausencia de cualquier tipo de discriminación.
3. Planificar actividades de tutoría orientadas al derecho de igualdad de trato y no discriminación, tolerancia y derechos humanos, así como respeto a otras culturas y reducción de estereotipos.
4. Desarrollar actividades preventivas adecuadas e incrementar los factores protectores ante la conducta suicida y autolesiones.
5. Mediar en las problemáticas que vayan surgiendo entre alumnos.
6. Dar pautas al profesorado para trabajar con ciertos grupos y/o alumnos.
7. Apoyar en el Plan de Transición entre Etapas para el alumnado de 1º ESO.



## **Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad**

---

### **Relacionados con el Objetivo General 3:**

1. Fomentar la implicación social de los alumnos a través de la participación en la comunidad.
2. Actuar como mediadores entre el Centro y las familias del alumnado en las situaciones en las que sea necesario.
3. Promover actuaciones de orientación, información y formación a las familias para participar en su desarrollo.
4. Atender al alumnado que se encuentre en situación desfavorable por razones culturales, socioeconómicas, discapacidad o desconocimiento grave de la lengua, entre otras, buscando alternativas para mejorar sus situaciones.
5. Promover estrategias para la identificación de posibles situaciones de riesgo o violencia e impulsar la adopción de medidas
6. Garantizar la plena confidencialidad de todas las actuaciones llevadas a cabo.
7. Trabajar por la plena inclusión y el disfrute de todos del tiempo de descanso a través de mi proyecto para la Comisión Docente: "Patios inclusivos, recreos para todos".

### **Relacionados con el Objetivo General 4:**

1. Posibilitar una coordinación eficaz a nivel interno del Centro, y a nivel externo con los servicios sociocomunitarios, para posibilitar un trabajo interdisciplinar
2. Crear espacios y cauces para posibilitar una mediación entre el Centro Educativo y los diferentes agentes y recursos sociales
3. Poner los recursos sociales, culturales, sanitarios y económicos disponibles al alcance del alumnado y de sus familias.
4. Informar a las familias para que conozcan, valoren y acepten la utilización de los recursos comunitarios a su alcance.
5. Formar parte del Equipo de Red Sociosanitaria de Barrio Peral para conocer todos los recursos de la zona y poder ofertarlos a las familias, así como para demandar aquellos servicios que nuestra comunidad educativa piense que hacen falta.
6. Coordinar una relación fluida con los especialistas de Salud Mental que trabajan con nuestro alumnado para trabajar de manera conjunta y siguiendo las mismas líneas de actuación.
7. Coordinar el trabajo con todas las asociaciones, recursos e instituciones que trabajen con alumnado nuestro o con sus familias para seguir las mismas líneas de actuación y tomar decisiones de forma conjunta para la mejora de cada situación y desarrollo del alumnado concreto.

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

### Relacionados con el Objetivo General 5:

1. Garantizar el derecho a la educación y evitar que este se vea afectado por factores sociales que impidan la asistencia regular a las clases a través de la prevención y control del absentismo escolar.
2. Promover la implicación de toda la comunidad educativa en la prevención del absentismo escolar.
3. Desarrollar una estrategia colaborativa que busque la incorporación al centro de nuestro alumnado absentista con la educadora de la Concejalía de Educación responsable del absentismo en nuestro centro.

### 3.3. Funciones y actuaciones:

Mis funciones como PSC están descritas en la normativa anteriormente citada y se desarrollarán por ámbitos de actuación. Paso a describir estos ámbitos resaltando las actuaciones planificadas en cada una de ellos con el fin de conseguir los objetivos descritos.

#### ÁMBITO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN LA ACCIÓN TUTORIAL

##### Funciones:

- a) Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los/as alumnos/as en desventaja.
- b) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de seguimiento y control de absentismo escolar de los alumnos/as-

##### Actuaciones:

Como PSC apoyaré la función del tutor favoreciendo y facilitando información sobre el alumnado, sus familias y sus entornos, y a su vez, buscaré la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje y la plena inclusión en el centro educativo.

En esta línea realizaré las siguientes actuaciones:

- Participar en las reuniones de tutores y juntas de evaluación de los alumnos de ESO y de Bachillerato cuando sea necesario.

### **Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad**

---

- Recoger demandas por escrito por parte de los tutores de alumnos que presentan absentismo, indicadores de riesgo personal, social o familiar, con carencias de habilidades o problemas de convivencia.
- Realizar análisis de situación escolar, familiar y social del alumno, buscando los recursos que fueran necesarios y adoptando las medidas adecuadas en cada caso.
- Realizar seguimiento de los casos de los que se ha realizado demanda, informando sobre las actuaciones llevadas a cabo, aportando información relevante al proceso educativo.
- Controlar las faltas del alumnado y seguimiento a primeras y últimas horas.
- Como Coordinadora de Bienestar del instituto promocionar medidas para la mejora de la convivencia en el aula y en el centro y fomentar entre el personal del centro y alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Buscar alternativas viables a la expulsión para el alumnado más vulnerable.
- Participar activamente en el Plan de Transición entre Etapas para alumnado de 1º ESO.
- Apoyar aquellas tutorías que más lo necesitan, de manera grupal o con casos individuales, según el caso.

### **ÁMBITO DE TRABAJO INTERNO DEL DEPARTAMENTO Y DE RELACIÓN CON LOS ALUMNOS**

#### **Funciones:**

- a) Proporcionar criterios para la planificación de actuaciones de compensación educativa.
- b) Proporcionar criterios para que el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.
- c) Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

### Actuaciones:

Buscaré, en este apartado, mejorar la respuesta educativa ofrecida a nuestro alumnado y la atención adecuada a sus necesidades individuales, en especial en aquellos casos en desventaja social. Lo haré con las siguientes actuaciones:

- Aportar orientaciones para mejorar la integración de todo el alumnado para ayudar a la compensación de desigualdades para alumnado en cualquier situación de desventaja.
- Desarrollar el Proyecto de Comisión Docente para la inclusión en los recreos.
- Colaborar en el proyecto de Educación para la Salud y en la Comisión de Igualdad del centro.
- Colaborar en el Proyecto Erasmus + .
- Cooperar en el proceso de acogida de alumnado de nueva incorporación al centro.
- Aportar a los profesores implicados en el proceso educativo de los alumnos más desfavorecidos, información sobre el contexto familiar que el tutor no pueda disponer.
- Apoyar a la orientación académica, prevención en drogodependencias y mejora de hábitos de la vida diaria (higiene física y mental, sueño, ocio y tiempo libre...)
- Participar en las reuniones del Departamento de Orientación aportando información sobre los ámbitos relacionados con los hábitos de higiene y salud, las habilidades sociales, la convivencia y los recursos, entre otros.
- Cumplimentar los soportes documentales básicos, entendiéndolo como tal la ficha de derivación al profesional, hoja de registro de las actuaciones que se lleven a cabo con los alumnos y familias, las fichas de recursos más usuales con los que se trabaje y los programas de intervención concretos que se desarrollen con sus respectivas memorias.
- Llevar a cabo actuaciones individuales y /o grupales en las que se trabajen hábitos y habilidades básicas para la mejora personal y la transición a la vida adulta.
- Atender directamente a los alumnos/as en las cuestiones que ellos mismos puedan demandar e implicación en actividades que permitan mejorar la convivencia en el centro y en su propio medio.
- Organizar y actualizar la información sobre ayudas económicas y complementarias (becas, ayuda de libros) en redes sociales, para asegurar la información que llegue al alumnado en desventaja.
- Búsqueda y dotación del material necesario a aquellos alumnos que no puedan disponer del mismo, así como de otros recursos que pudieran necesitar.

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

### ÁMBITO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL

#### Funciones:

- a) Colaborar con los Servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zonal y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
- b) Participar en los procesos de escolarización de este alumnado a través de su coordinación con los EOEPs del sector, los Centros de Educación Primaria de procedencia del alumnado, Servicios Municipales y Comisiones de Escolarización.
- c) Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar al máximo el aprovechamiento de los mismos por los alumnos, estableciendo vías de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen.
- d) Establecer vías de acción comunes con los servicios sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas.
- e) Conocer las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación con el sector de población al que se atiende y acceder a ellos a través de visitas y contactos telefónicos periódicos, consultas a Internet, etc.

#### Actuaciones:

Como PSC es necesario conocer todos los recursos institucionales externos al centro y susceptibles de ser adecuados para la comunidad educativa. En este ámbito mis funciones serán:

- Colaborar y coordinar actuaciones con las diferentes servicios externos (EOEPs, CEIP, IES, Servicios Sociales Municipales, Servicios Sanitarios, ONGs, Asociaciones, etc.) articulando espacios y tiempos.
- Derivar casos, que lo precisen, a otros servicios: Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, etc.
- Realizar un seguimiento de los casos que hayan sido derivados a servicios externos al centro en colaboración con dichos servicios.
- Conocer y difundir en la comunidad educativa los recursos comunitarios de interés para alumnos, padres y profesores.

### **Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad**

---

- Mantener relación con los Institutos de la zona con dos objetivos principales, informar de la oferta existente y hacer colaboraciones que puedan, en un momento determinado, favorecer a dichos centros educativos.
- Colaborar con el Ampa consiguiendo mejoras en el centro a través del trabajo en comunidad: banco de libros, actividades conjuntas, propuestas para padres....
- Conocer las distintas subvenciones a las que podemos aspirar y realizar los proyectos oportunos que puedan aportar mejoras a nuestros alumnos y comunidad educativa global.
- Apoyar en la gestión de becas y otras ayudas, así como en las solicitudes para cambio de centro y/o estudios.
- Participar en el grupo de Coordinación del Barrio Peral liderado por Servicios Sociales de zona.
- Mantener activa y actualizada la página web del centro y el resto de redes sociales con la información que se considere adecuada para el conocimiento de la comunidad educativa.

### **ÁMBITO SOCIO-FAMILIAR**

#### **Funciones:**

- a) Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- b) Velar, junto al equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

#### **Actuaciones:**

En este último ámbito adquiero la figura de mediadora y coordinadora con la familia y el IES, colaboro, derivo, informo y realizo seguimientos con las familias que así lo soliciten o necesiten. Las actuaciones se resumirían en:

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

- Detectar situaciones de riesgo sociofamiliar.
- Apoyar, asesorar y orientar a las familias, especialmente en los casos de dificultades de convivencia y desarrollo familiar, en coordinación con el tutor, orientadora, Jefes de Estudios y derivando a recursos externos, si fuera necesario.
- Realizar un seguimiento de familias que presentan dificultades realizando entrevistas, contacto telefónico, visitas domiciliarias y coordinación con los servicios externos, en el caso que proceda.
- Informar y asesorar a las familias de los alumnos sobre recursos educativos complementarios, así como de otros recursos existentes en la comunidad que puedan mejorar su situación.
- Colaborar en la solicitud de becas y ayudas así como solicitudes de matrículas para el próximo curso e informar de posibilidades para el futuro más cercano, ya sea formativo o laboral.

### METODOLOGÍA

La metodología de trabajo que voy a seguir parte del principio de flexibilidad porque no doy nada por hecho y evalúa continuamente y además de la participación de toda la comunidad educativa porque parto de la idea que esto es un trabajo de grupo donde todos ponemos nuestro "granito de arena".

Para ello utilizaré estrategias que fomenten una cooperación y colaboración global.

Las técnicas e instrumento a utilizar serán los siguientes:

- Entrevistas individuales y grupales
- Protocolos de intervención social y educativa
- Dinámicas de grupos y técnicas de Animación Sociocultural
- Técnicas de recogida y análisis de datos
- Encuestas y cuestionarios

#### 4.1. Principios metodológicos generales del Plan de Actuación

Para fomentar la implicación de la comunidad educativa en la consecución de unos objetivos comunes, el trabajo se va a basar en la puesta en práctica de unos principios motores del trabajo diario de mi intervención socioeducativa.

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

**Estos principios son:** la globalización, prevención, colaboración interdisciplinar, comunicación, motivación y aprendizaje significativo (Aprender a aprender y traspasar lo aprendido a cualquier situación que se nos de en nuestra vida).

### 4.2. Metodología de coordinación interdisciplinar

Como mi labor como PSC se enmarca dentro del trabajo junto a otros profesionales de diversas especialidades, puedo afirmar que mi trabajo es un trabajo multidisciplinar, que debo llevar a cabo desde una perspectiva interdisciplinar de cooperación y trabajo colaborativo.

Por lo tanto me relacionaré/coordinaré a **NIVEL INTERNO** con el resto de miembros del Departamento de Orientación y con el resto de profesionales del centro: tutores de los grupos, profesorado en general, equipo directivo, jefa de actividades complementarias, coordinadora del programa de Educación para la Salud, responsable de la comisión de igualdad, departamentos didácticos del centro, AMPA y administración.

A **NIVEL EXTERNO** con los Servicios Sociales Generales y Específicos (UTS, Educadores Sociales, Técnico de Absentismo, Servicio de Familia y Servicios de Protección del menor) y con otros servicios en función de las necesidades del Centro Educativo:

- Murcia Acoge
- ACCEM
- La Botica del Libro
- CEFIS
- Servicios Sanitarios (Centro de Salud, Centro de Día de Salud Mental, Centro de Salud Mental, Unidades de hospitalización....)
- Ayuntamiento de Cartagena (Absentismo, Concejalía de Juventud, Concejalía de igualdad...)
- Policía Local y Guardia Civil
- Asociaciones y ONG'S de la zona
- Centros de primaria y secundaria de la zona
- EOPS generales y específicos (Convivencia, Atención a la Diversidad y TEA)

Estas coordinaciones se realizarán de manera presencial siempre que sea posible.

También se podrán utilizar plataformas digitales como MEET para reuniones de profesores u otros profesionales, así como sesiones de evaluación y/o reuniones de departamento o tutores.



## **Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad**

---

El correo electrónico será una herramienta fundamental en la coordinación con todos estos agentes y el drive como elemento de almacenamiento de información y recursos.

### **TEMPORALIZACIÓN**

Realizaré la planificación del trabajo en trimestres:

#### **PRIMER TRIMESTRE: PUESTA A PUNTO Y COMIENZO**

- ✓ Haré recogida de información nueva y revisión de la existente del curso anterior. Por otro lado, realizaré coordinaciones con centros de primaria y otros servicios externos donde tengamos alumnado común, por ejemplo Servicios Sociales o Salud Mental, dejando así claro el punto de partida de esta PROGRAMACIÓN.
- ✓ Seguiré con las actuaciones previstas en el Protocolo de Absentismo del centro, informando al profesorado de las pautas a seguir y poniendo en conocimiento de todo el claustro a través de Jefatura de estudios de dicho protocolo, así como en las diversas reuniones de tutores.
- ✓ Apoyaré en el paso a la Formación Profesional Básica y cambios de centro del alumnado del curso anterior y en la búsqueda de alumnado vulnerable de este curso.
- ✓ Recogeré información sobre el alumnado con Necesidades Educativas Especiales para poder informar a ellos y sus familias de recursos o ayudas que les puedan ser beneficiosos además de ayudarles en la elaboración de las becas MEC.
- ✓ Mantendré una estrecha vinculación con el aula de PT, ya que su alumnado y sus familias son potencialmente sensibles a necesitar de mi actuación.
- ✓ Obtendré información y realizaré actuaciones de carácter preventivo con el alumnado con riesgo de absentismo y aquellos con problemática socio-familiar que incida negativamente en su proceso académico, existiendo además riesgo de abandono del sistema educativo.
- ✓ Continuaré con las colaboraciones iniciadas el curso anterior, tanto con Servicios Sociales, como con la Concejalía de Educación y otros recursos de la zona.
- ✓ Asistiré a las sesiones de evaluación inicial para descubrir nuevos casos y anotar demandas para planificar la atención directa al alumnado.
- ✓ Asistiré a las reuniones de tutores de la ESO y del Departamento de Orientación así como a todas aquellas donde se me requiera o que sean útiles para abordar la problemática de los/as alumnos/as.
- ✓ Asistiré a las reuniones con el Equipo de Calidad.

### Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

- ✓ Realizaré un estudio sobre actividades de ocio y tiempo libre propuestas en el municipio y alrededores y sobre recursos formativos que se pudieran necesitar (clases de apoyo, de castellano, habilidades sociales, etc) y daré la información a alumnado y familias.
- ✓ Participaré en las actividades de centro que vayan surgiendo y en las que organizaremos desde el departamento.
- ✓ Comenzaré con el proyecto de los Recreos Inclusivos, intentando arrancar antes de vacaciones de Navidad.
- ✓ Participaré activamente en el Plan de Transición entre Etapas, en la Comisión de igualdad y en el Programa Erasmus.
- ✓ Revisaré todos los protocolos abiertos el curso pasado para hacer la bienvenida a estos alumnos y revisar la situación, valorando el cierre o mantenimiento de dichos protocolos y abriré otros en caso necesario.
- ✓ Asistiré a todas las reuniones de Atención a la Diversidad donde se me convoque y mantendré con este Equipo un contacto fluido para responder dudas y mejorar mi práctica diaria.

### SEGUNDO TRIMESTRE: SEGUIMIENTO Y TRABAJO DIARIO

- ✓ Llevaré a cabo un seguimiento del alumnado visto en el primer trimestre, incidiendo en aquellos aspectos que resulten más problemáticos, buscando en todo momento una colaboración activa del tutor, familia y alumno/a. Y abordaré los nuevos casos que vayan surgiendo.
- ✓ Continuaré en todas las labores de coordinación e información descritas en el primer trimestre.
- ✓ Trabajaré con aquellos alumnos/as que hayan suspendido muchas materias en la primera evaluación para ver dónde está el problema, así como con los que los tutores ven más desmotivados.
- ✓ Seguimiento y control del absentismo escolar, realizando las entrevistas y derivaciones pertinentes.
- ✓ Apoyaré a aquél alumnado que quiera hacer Formación Profesional Básica para el próximo curso, ayudando a su asistencia durante el trimestre y mostrando la importancia que éste tiene para su éxito en la selección del centro o estudio deseado.
- ✓ Seguimiento de todos los protocolos abiertos en el primer trimestre o que vengan del año anterior.

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

### TERCER TRIMESTRE: EVALUACIÓN DE ESTE CURSO Y PLANIFICACIÓN DEL PRÓXIMO

- ✓ Seguiré con el trabajo empezado y las mismas líneas de actuación.
- ✓ Informaré a los alumnos/as sobre sus posibilidades académicas y profesionales en coordinación con la orientadora; en especial a aquellos alumnos/as con riesgo de abandonar el sistema educativo. Ayudaré con matrículas y solicitudes varias que sean necesarias siguiendo los plazos que nos vaya dando la Consejería.
- ✓ Finalización y evaluación de los proyectos y planes iniciados.
- ✓ Apoyaré a las familias en la solicitud de becas y coordinación con los centros de primaria y/o EOEPS para coger información del alumnado que vendrá el próximo año.
- ✓ Revisión de protocolos abiertos para ver cuáles dejamos hasta el año que viene según las circunstancias y fechas de apertura de los mismos.

Además, en los tres trimestres, entraré a ciertas sesiones de tutoría en los que se considere oportuno, en estrecha colaboración con los tutores y con la orientadora; así como desarrollaré el proyecto para trabajar en los recreos.

Apoyaré la mejora de la convivencia en el centro interviniendo y mediando en las diferentes problemáticas que vayan surgiendo.

Informaré también a los alumnos/as y familias de los recursos y ayudas a las que pueden tener acceso y se desarrollará el Protocolo de Absentismo del Centro, en colaboración con la Concejalía de Educación.

Para acabar, evaluaré el trabajo desempeñado y realizaré la Memoria Final de curso.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Llevaré a cabo la evaluación de forma continua, a lo largo de todo el proceso, y en tres fases:

- DIAGNÓSTICA
- PROCESUAL
- SUMATIVA

Utilizaré diferentes técnicas:

## Programa de Intervención de Servicios a la Comunidad

---

**A. Procedimientos de observación:** El elevado número de aspectos a tener en cuenta para la acertada valoración de los alumnos y la imposibilidad de medir buena parte de ellos hace imprescindible el uso de la observación.

Entre los procedimientos de observación utilizaré en este Programa de Intervención:

- Registro anecdótico: Consiste en la descripción breve de algún comportamiento o comentario que pudiera parecer importante y recogerlo para analizarlo posteriormente. Para ello utilizaré las fichas de los alumnos con los que trabajo, donde anotaré las cosas más significativas acontecidas.
- Observación directa: al entrar a tutorías y cuando trabaje con el alumnado de manera individual.

## **B. Procedimientos de evaluación:**

- Encuestas y/o cuestionarios: Respuestas orales o escritas, individuales o en grupo, a unas determinadas preguntas relacionadas con aquellos aspectos sobre los cuales se quiere recabar la opinión de los alumnos, familias, profesores.
- Entrevistas: Entrevistas a alumnos, familias, para recogida de información diagnóstica, entrevistas de seguimiento, para analizar la situación sociofamiliar de los alumnos.
- Informes de otros servicios externos: de los que se podrá sacar información relevante y a tener en cuenta.
- Dinámicas de evaluación grupales: Principalmente destinados a determinar cómo han vivido los alumnos cada sesión de las realizadas con una tutoría o actividad concreta; lo que más les ha gustado, lo que menos..., y contrastarlos con las observaciones que se recojan.
- Sesiones de evaluación: Se trabajará a nivel grupal la reflexión sobre la evaluación, de manera interdisciplinar con los demás profesionales que intervengan dentro del Departamento de Orientación, o que estén implicados en el Programa de Intervención, como profesores, tutores, padres, alumnos.
- Evaluaciones de nuestro propio trabajo: Se realizarán por parte de los alumnos y de los profesionales con los que trabajamos a través de distintos medios: entrevistas, cuestionarios, dinámicas, para profundizar en la reflexión y valoración de nuestro propio trabajo.
- Comentarios verbales: servirán para evaluar las actividades programadas para las tutorías, serán comentarios de los tutores en las reuniones semanales.